



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII –Martes, 3 de febrero de 1998 – Número 24

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

PÁG.

- 1.3 Consejería de Economía y Hacienda.–Decreto 6/1998, de 27 de enero, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», a instancia del Ayuntamiento de Miengo..... 610
- 1.3 Consejería de Economía y Hacienda.–Decreto 7/1998, de 27 de enero, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avíos» (tramo Yuso, límite del municipio), a instancias del Ayuntamiento de Santillana del Mar 611

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.–Expediente de expropiación forzosa del proyecto desglosado número dos, tratamiento de travesía, mejora de trazado, carretera C-6316 de Barreda a San Vicente de la Barquera, puntos kilométricos 22,7 al 23,6..... 612

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda 613
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 613
- Ministerio de Medio Ambiente..... 617

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Economía y Hacienda 618

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Colindres y Suances 618

2. Subastas y concursos

- Laredo, Ribamontán al Mar, Santander, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega..... 619

3. Economía y presupuestos

- Colindres y Santander..... 621

4. Otros anuncios

- Ampuero, Camargo, Cilolorigo de Liébana, Comillas, Entrambasaguas, Guriezo, Piélagos, Reocín, Ribamontán al Mar y Ruente 636

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Siete, Ocho y Nueve de Santander 637
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Cuatro de Torrelavega 638
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria..... 639

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 640

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 6/1998 de 27 de enero por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», a instancia del Ayuntamiento de Miengo.

El Ayuntamiento de Miengo (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», en dicho municipio.

Las fincas objeto de expropiación forzosa, son las que se relacionan en el anexo del presente Decreto y, en el que se incluyen igualmente los nombres de sus respectivos propietarios.

En sesión plenaria extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Miengo el día 11 de julio de 1997, se adaptó acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de construcción de la carretera Cuchía interior-Cuchía playa, redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Calvo Escudero y don Jesús Fernández Tirilonte. Igualmente en dicha sesión se acordó iniciar los trámites necesarios para proceder a la expropiación forzosa de los bienes afectados. Se ha practicado información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 156, correspondiente al día 6 de agosto de 1997, así como en el periódico «El Diario Montañés» de 17 de julio de dicho año, asimismo se ha efectuado notificación personal a los propietarios afectados por la expropiación.

Dado que diversos expropiados son desconocidos o no se les ha podido efectuar la correspondiente notificación personal, se han entendido las correspondientes diligencias con el Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Se han producido alegaciones por parte de alguno de los afectados, las cuales fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Miengo en sesión plenaria de 29 de octubre de 1997, siguiéndose adelante con el expediente.

Igualmente en dicha sesión se adoptó acuerdo de elevar a definitiva la aprobación del proyecto técnico de referencia, así como la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

En la sesión plenaria de 11 de julio de 1997, se adoptó acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de referencia, petición que fue reiterada mediante acuerdo plenario de 29 de octubre de 1997.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y, apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las indicadas obras.

La declaración de urgencia se justifica por el hecho de que la carretera soporta un tráfico continuo que se agrava sobre manera durante el período de verano, produciéndose situaciones de peligro que sólo pueden ser solventadas mediante la adecuada realización del vial, ya que el actual es absolutamente insuficiente. Esta situación se agrava por el hecho de que es previsible la inmediata puesta en ejecución de diversas actuaciones urbanísticas que afectan a la zona, siendo preciso que la citada carretera se encuentre terminada antes del verano a fin de garantizar la seguridad de circulación y tránsito en la zona, lo que ahora no es posible garantizar dada la estrechez del vial y mal estado del firme.

A estas circunstancias cabe añadir el hecho de que es competencia mínima de las Corporaciones Locales, conforme establece el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la de acceso a los núcleos de población y la de pavimentación de las vías públicas.

En su virtud a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda vistos los informes favorables y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero,

DISPONGO

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», a instancia del Ayuntamiento de Miengo, siendo las fincas objeto de expropiación y sus correspondientes propietarios las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

Santander, 27 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE EL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Rafael Gutiérrez Suárez

ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

NOMBRE PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION FINCA	SUPER. FINCA	SUPER. A EXP.
JUNTA V. CUCHIA P3904400	CUCHIA	6702010		76 m2
SOLVAY Y CIE. A0021006	BARREDA	6702009		207 m2
Hrs. ETELVINA MARCOS	MIENGO	6702008		48 M2
JULIO CABRERO IBAÑEZ 13807664	POLANCO	6702007		1124 M2
JULIO CABRERO IBAÑEZ 13807664	POLANCO	1 / 20	4460 M2	542 M2
CARMEN DEL RIO ARCONADA 13875473	TORRELAVEGA	1 / 22	3800 M2	193 M2
ANTONIO ARENAL PRESMANES 13881601	TORRELAVEGA	1 / 23	1100 M2	209 M2
ANIANA ARCONADA FRANCO 13833089	MIENGO	1 / 52	850 M2	240 M2
JESUS RIO	MIENGO	1 / 24	670 M2	238 M2
Mª GLORIA LAZCANO GUZMAN 13474229	SANTANDER	1 / 25	600 M2	92 M2
RAMON TRESGALLO ALONSO 13799430	CUCHIA	1 / 48	1080 M2	482 M2
FRANCISCO TORRE TORICRS	MIENGO	1 / 38	360 M2	234 M2
VICENTE CUETO DIAZ	MIENGO	1 / 49	1660 M2	285 M2

NOMBRE PROPIETARIO	DOMICILIO	SITUACION FINCA	SUPER. FINCA	SUPER. A EXP.
CARMEN CUEVAS CORONA 13861500	CUCHIA	1 / 56	620 M2	413 M2
ANTONIO MENOCA TORRE	MIENGO	1 / 57	2540 M2	9 M2
VICTORIA HARO GONZALEZ	CUCHIA	1 / 58	940 M2	780 M2
FIDEL GOMEZ MADRAZO 13841617	CUCHIA	1 / 54	5880 M2	4434 M2
CARMEN CUEVAS CORONA 13861500	CUCHIA	1 / 85	1886 M2	1480 M2
VIRGILIO HARO SANTAMARIA 13819893	CUCHIA	1 / 88	4654 M2	1025 M2
SOLVAY Y CIE. A0021006	BARREDA	1 / 90	900 M2	94 M2
TERESA GONZALEZ GONZALEZ 13841387	CUCHIA	1 / 91	1440 M2	183 M2
Hds. JOSE GLEZ. HERRERA	CUCHIA	1 / 92	320 M2	60 M2
JOSE FUENTEVILLA DIESTRO 13820505	CUCHIA	1 / 93	320 M2	50 M2
ANTONIO TRESGALLO CORONA	MIENGO	1 / 94	300 M2	37 M2
EZEQUIEL GARCIA DIESTRO	MIENGO	1 / 96	320 M2	149 M2
JOSE FUENTEVILLA DIESTRO 13820505	CUCHIA	1 / 97	3840 M2	103 M2
ELOY TRESGALLO CORONA 13820321	CUCHIA	1 / 102	1080 M2	16 M2
ANULADA CATASTRO	CUCHIA	1 / 103		96 M2
DANIEL S. MIGUEL MADRAZO 13491993	SANTANDER	1 / 105	7100 M2	543 M2
EMILIA TORRE TORRE 13841299	CUCHIA	7804703		146 M2
ANGEL DIAZ PEREZ 13839640	CUCHIA	7802701		40 M2
JULIO GUTIERREZ PRUNEDA 13857773	CUCHIA	7802702		29 M2
RUFINO TRESGALLO GANDIAGA 13819407	CUCHIA	7703006		1186 M2
CAROLINA TRESGALLO G. 13819379	CUCHIA	7703004		1040 M2
MELQUIADES ALONSO ARENAL	MIENGO	7703003		221 M2
PILAR GARCIA TERAN 13820555	CUCHIA	7703002		182 M2
LAUREANO DOMINGO HARO 13853235	CUCHIA	7703001		242 M2
JOSE TRESGALLO GANDIAGA 13841555	CUCHIA	1 / 440	5817 M2	952 M2
CECILIA GARCIA CORONA 13819886	CUCHIA	1 / 234	280 M2	60 M2
SOLVAY Y CIE. S.A. A0021006	BARREDA	1 / 230	1840 M2	907 M2
LUIS GONZALEZ CUEVAS 13865005	CUCHIA	1 / 226	1620 M2	571 M2
JAVIER SANTIN ROYO	CUCHIA	1 / 84	300 M2	138 M2
FILOMENA GLEZ. CARRERA	MIENGO	1 / 83	860 M2	88 M2
SOLVAY Y CIA, S.A. A0021006	BARREDA	1 / 82	1100 M2	174 M2
AMALIA CORONA GANDIAGA 13861572	MIENGO	1 / 81	3400 M2	384 M2
ANGEL RUIZ PALACIOS 13594911	SANTANDER	1 / 60	2000 M2	345 M2
SOTERO Y MATRO TRESGALLO GONZALEZ (14215726)	BARCENA	1 / 61	340 M2	37 M2
ANTONIO MENOCA TORRE	MIENGO	1 / 177	570 M2	189 M2
FRANCISCO TORRE PEREDA	MIENGO	1 / 190	1360 M2	330 M2
HRS. JOSE GLEZ. HERRERA	SANTANDER	1 / 189	6660 M2	727 M2
SOLVAY Y CIA, S.A. A0021006	BARREDA	1 / 183	2440 M2	230 M2
MARIA SAN MIGUEL HARO 13867231	CUCHIA	1 / 182	280 M2	118 M2
Hds. DE DANIEL SAN MIGUEL	CUCHIA	6901002		472 M2
JULIO CABRERO IBAÑEZ 13807664	POLANCO	6901001		1029 M2
JUNTA VECINAL CUCHIA P3904400	CUCHIA	6901005		97 M2
HRS. JOSE GLEZ. HERRERA	MIENGO	1 / 89	3120 M2	278 m2
SOLVAY Y CIA, S.A. A0021006	BARREDA	6901004		693 M2

98/20318

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 7/1998, de 27 de enero por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avios» (tramo Yuso, límite del municipio), a instancia del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

El Ayuntamiento de Santillana del Mar (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avios» (tramo Yuso, límite del municipio), en dicho municipio.

Las fincas objeto de expropiación forzosa, son las que se relacionan en el anexo del presente Decreto y, en el que se incluyen igualmente, los nombres de sus respectivos propietarios.

En sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Santillana del Mar el día 11 de julio de 1997, se adoptó acuerdo de aprobar el correspondiente proyecto técnico, así como iniciar los trámites necesarios para proceder a la expropiación forzosa de los bienes afectados. Se ha practicado información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el periódico «El Diario Montañés» de 24 de septiembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 203, correspondiente al día 10 de octubre del citado año. Igualmente, y según se certifica, se ha efectuado notificación personal a todos los propietarios afectados por la expropiación.

No se han presentado reclamaciones.

Igualmente en sesión plenaria de 11 de diciembre de 1997, se adoptó entre otros, acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de referencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y, apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las indicadas obras.

La declaración de urgencia se justifica por el hecho de que con motivo de las inundaciones y temporales acaecidos en el invierno de 1996-97, diversos servicios públicos se vieron afectados por sus efectos. Para paliar los daños, se aprobó el Real Decreto Ley 2/1997, de 14 de febrero, dentro de cuyo ámbito se encuentra el municipio de Santillana del Mar. Habiendo quedado afectados en gran medida determinados servicios de infraestructura viaria del municipio, dicho Ayuntamiento encargó la redacción de los proyectos técnicos oportunos para reponer aquéllos a su estado anterior, a la vez que aprovechaba para mejorar su trazado. Entre los más afectados por las inundaciones y temporales del invierno de 1996-97 se encuentra la carretera municipal de «Camplengo a Avios (tramo Yuso-límite del término municipal)», vial enmarcable dentro del concepto de servicios mínimos obligatorios a que hace referencia el artículo 26.1.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuya prestación puede ser exigida por cualquier ciudadano a tenor de lo explicitado en el artículo 18.1.g) de

dicha Ley, por lo que han de considerarse necesarias y urgentes las expropiaciones pretendidas.

En su virtud a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda vistos los informes favorables y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero,

DISPONGO

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avios» (tramo Yuso-límite al municipio), a instancia del Ayuntamiento de Santillana del Mar, siendo las fincas objeto de expropiación y sus correspondientes propietarios las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

Santander, 27 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Rafael Gutiérrez Suárez

ANEXO QUE SE CITA

1. Polígono 3, parcela 73.
Lugar: Las Torres.
Propietario: Don José María Fernández Gómez y un hermano.
Superficie ocupada: 1.396 metros cuadrados.
4. Polígono 5, parcela 1.
Lugar: Quintanal.
Propietario: Don Emilio Urraca Ruiz y un hermano.
Superficie ocupada: 390,5 metros cuadrados.
5. Polígono 5, parcela 2.
Lugar: La Portilla.
Propietario: Don José Vargas Seco.
Superficie ocupada: 188,1 metros cuadrados.
7. Polígono 5, parcela 13.
Lugar: Solacasa.
Propietario: Don José María Fernández Gómez y un hermano.
Superficie ocupada: 50,6 metros cuadrados.

98/20323

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Negociado de Expropiaciones

Expediente de información pública

Proyecto: «Desglosado número dos. Tratamiento de travesía. Mejora de trazado. Carretera C-6316 de Barreda a San Vicente de la Barquera, puntos kilométricos 22,7 al 23,6.

Tramo: Variante de Comillas (tramo 2).

Término municipal: Comillas.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 6 de noviembre de 1998, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Comillas.

Negociado de Expropiaciones, calle Calderón de la Barca, 4-5.º A, Santander.

Relación de afectados

FINCA N.º	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO-TIPO	SUPERFICIE AFECTADA M/2
14	Carlos Zamora Sota	C/ Castelar, 7, Santander	Camping	1.506,031
16	José Villanueva Álvarez	C/ Manuel Noriega, 27, Comillas	Paring	122,515
26	«Electra de Viesgo, S. A.»	C/ Medio, 12, Santander	Improductivo	173,176
31	Rafael García-Lago Cos	C/ Jesús Cancio, 2, Comillas	Prado	73,715
37	Ayuntamiento de Comillas	Plaza del Generalísimo, 1, Comillas	Improductivo	520,308
40	Herederos Pedro Poo Santos	Barrio Muelle, 6, Comillas	Prado	4.831,796
41	Obispado de Santander	Plaza J. Eguino y Trecu, 1, Santander	Prado	179,943
42	Herederos Rosa Mazarray Celis	Barrio Muelle, 19, Comillas	Improductivo	221,437
49	Francisco Lon Sánchez	C/ Manuel Noriega, s/n, Comillas	Prado	807,380

Santander, 26 de enero de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/19907

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación Unidad Regional

ANUNCIO

Se hace público, conforme a los artículos 103.6 y 126.4 de la Ley General Tributaria, redactados conforme a la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Nombre del deudor: «Feycasa, Sociedad Limitada». NIF: B39035936. Último domicilio conocido: Fernández de Isla, 15-B, 39008 Santander.

Objeto de la deuda: Actas inspección IVA 94. Importe principal: 99.397.495 pesetas. Recargo de apremio: 19.879.499 pesetas. Importe pendiente: 119.276.994 pesetas.

Se cita al interesado para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 103.3 del Reglamento Regional de Recaudación, transcurridos diez días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos y suspensiones:

Recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Santander.—La jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

98/18229

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Reinosa

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF: A39202866. Razón social: «Amor Alonso Hnos., Sociedad Anónima». Localidad: Calle Deltebre, 2, Reinosa.

Reinosa, 21 de enero de 1998.—El administrador, Alberto Díez Portillo.

98/19303

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Edicto para la notificación de embargo de inmuebles a deudores con paradero desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U.R.E 39/01. Santander.

Notifica a María Angeles Sancho Mulas a su esposo don José Fernando González Remis y a la usufructuaria doña Eufrosina Mulas Vaquero, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio número 97/25, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 30-4-97, contra el deudor María Ángeles Sancho Mulas y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nuda propiedad de urbana.- Número dos piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número uno del bloque I, de un grupo de viviendas en el barrio de Cajo, de Santander, denominado "Viviendas de Renfe-Barrio de Cajo" que comprende quince casas o portales distribuidas en tres bloques números I, II y III. Ocupa una superficie útil de unos sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta y casa; izquierda entrando, con lo mismos límites que la fachada principal del edificio; derecha, con los mismos límites que la fachada posterior del edificio, y fondo, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda del edificio.

Inscrita al libro, 523. Folio, 66. Finca, 51.725

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por deudas del INEM, por principal, 466.774 pesetas por recargos, 93.355 pesetas por costas estimativas, 100.000 pesetas. Total, 660.129 pesetas

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifi-

quese esta diligencia de embargo al deudor o deudores, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el artículo 129 del citado Reglamento, se le requiere para que en el plazo de quince días presente títulos de propiedad de los inmuebles anteriormente descritos.

Se le advierte que caso de no presentarlos, serán suplidos a su costa por una certificación de los que existan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le advierte de que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue. En caso contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria, en aplicación del artículo 183 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre («B.O.E.» 24-10-95) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo en lo previsto en los artículos 111 y 117 de la misma, advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido, en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3 por ciento del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 176 y 177 respecto a la interposición y efectos de las terceras, todos ellos del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 28 de octubre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez

98/7455

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudor con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, Santander,

Hace saber. Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

Doña María Teresa Gutiérrez Balboa. Calle García Morato, 1 a 6 derecha, 39009 Santander. Número de afiliación 39/546296. Certificación 97/501093. Régimen General. Período febrero a junio de 1992. Importe principal: 392.580 pesetas. Recargo: 78.516 pesetas. Total: 471.096 pesetas.

Doña María Lourdes Méndez García. Parayas, 2-3 izquierda, 39600 Maliaño. Número 39/376358. Certificación 97/501085. Régimen General. Período febrero a junio de 1992. Importe principal: 27.255 pesetas. Recargo: 5.451 pesetas. Total: 32.706 pesetas.

«Investments y Construc., S. A.». Castilla, 73, 39009 Santander. Número 94/3796. Régimen General. Período agosto de 1993. Importe principal: 158.907 pesetas. Recargo: 31.781 pesetas. Total: 190.688 pesetas.

Don Joaquín Elizalde Buria. La Peya, 71, 39011 Santander. Número 97/501007. Régimen General. Período de marzo a julio de 1991. Importe principal: 126.532 pesetas. Recargo: 25.306 pesetas. Total: 151.838 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 28 de noviembre de 1997 la siguiente:

Providencia. «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

—Oposición al apremio ante la Subdirección Provincial de Recaudación dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

—Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre) y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.ª derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudación ejecutiva.

En Santander, 22 de noviembre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/17026

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Notificación a deudor con domicilio desconocido

«Indefer, S. L.».

Último domicilio conocido: Barrio Caldillo, 191, 39518 Marina de Cudeyo.

Expediente: 92/2510.

Régimen: General.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporte justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y la Orden de desarrollo del mismo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero).

Deuda: 7.270.627 pesetas.

Santander, 22 de enero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/17033

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Notificación a deudor con domicilio desconocido

«Maxi y Luis, S. L.».

Último domicilio conocido: Industria, 10, 39610 El Astillero.

Expediente: 93/18.

Régimen: General.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporte justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y la Orden de desarrollo del mismo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero).

Deuda: 14.309.325 pesetas.

Santander, 22 de enero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/17031

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado don Serafín Martínez Conde, con domicilio en Adarzo, 179, Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 10 de enero de 1995, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrículas S-4451-P y BU-9826-M, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cum-

plimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 26 de enero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/19653

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado «Revestimientos Carames, S. L.», con domicilio en Luis V. Velasco, 5-A, 2.ª A, Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-6973-W, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 26 de enero de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/19654

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 39/04 de Santander**

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se dicta Resolución de fecha 20 de noviembre de 1997 mediante la cual esta Administración le comunica a don Luis Martínez Rodríguez que ha tramitado su alta en el Régimen Especial Agrario con fecha 1 de agosto de 1997, en la empresa agraria de don José Antonio Minguell Capdevil, C. C. C. 25/1008472/20.

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 71.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.—El director de la Administración (sin firma).
98/19318

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración de Laredo***Notificación*

Por esta Administración, en el expediente incoado a don Alfonso Vázquez Marcos, con documento nacional de identidad número 13.896.113, de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social desde el 1 de julio de 1996, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1997 que en su parte bastante dice:

«Esta Administración, en base al informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha procedido de oficio a retrotraer alta con fecha 16 de abril de 1993 (efectos julio de 1996) y a tramitar baja con fecha 13 de enero de 1997 de don Alfonso Vázquez Marcos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril)».

Y para que sirva de comunicación al citado trabajador con último domicilio conocido en esta región, en travesía Numancia, 25-5.º de Santander, se expide la presente cédula de notificación, en Laredo, 21 de enero de 1998.—La directora de la Administración, Pilar Balda Medarde.
98/17888

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo***EDICTO**

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020),

Hace saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de créditos realizables ante la Agencia

Estatual de Administración Tributaria al deudor que a continuación se detalla en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido o, en su caso, ausente del mismo.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al mismo tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

N.º Expte.	Apremiado	DNI/CIF	Importe
97/012968	Aja Rodríguez, José Luis	24403756C	68.129
97/000440	Alonso Arana, Miguel A.	30591707M	24.119
96/104079	Carrasco Carrera, Luis Carlos	72023338B	151.628
93/072672	Cucurrul Lavín, Fernando	13734593M	3.988
96/036482	Guerediaga García, Francisco	72020056H	22.630
96/135910	Martín San Norberto, Francisco	7962282G	17.789
88/181556	Salcines Fernández, José Luis	13672853C	56.026
96/125604	Urquijo García, José María	22729399	33.358

Laredo.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa
98/19232

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria***Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo***EDICTO**

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020),

Hace saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro al deudor que a continuación se detalla en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido o, en su caso, ausente del mismo.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al mismo tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se

suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

N.º expediente	Apremiado	DNI/CIF	E. bancaria	N.º cuenta	Importe
96/103069	Cicero Ruiz, Fernando	72022374J	C. Cantabria	900124816	3.607
96/103069	Cicero Ruiz, Fernando	72022374J	C. Cantabria	900124816	6.157
96/071848	Clemente Izquierdo, Pablo	22708449C	Banesto	2710000023	81.080
96/059421	Echevarría García, José	14832462S	B. Santander	375990	2.589
96/073060	Gutiérrez Busto, M. Teresa	72023589L	C. Cantabria	200011120	978
96/073060	Gutiérrez Busto, M. Teresa	72023599L	C. Cantabria	900011448	1.790
96/133482	Novoa Salmón, José Manuel	13748800K	C. Cantabria	900179835	637
96/135809	San Román Arce, Carlos	13645512A	C. Cantabria	900069484	16.256
89/076503	Solórzano Cruz Rafael	72014975C	B. Santander	359123	51.088
97/048031	Sopelana Gato, Luis Javier	14926039M	C. Cantabria	900196441	1.374
96/099938	Torca Gómez, Vicente	13733121M	B. Santander	35509	5.242
93/072167	Vega Fernández, Ana Isabel	72026135W	Banesto	2730387152	14.150
94/048956	Zuazo Zorrilla, Miguel Ángel	72023238A	C. Cantabria	900078394	4.487

Laredo.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

98/19226

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas en Cantabria

EDICTO

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como sujeto obligado, en la que se le daba traslado del acuerdo por el que se le imponía la segunda multa coercitiva y tercera multa coercitiva, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, en las resoluciones de esta Demarcación de fechas 9 de febrero de 1994 y 27 de septiembre de 1993. Por el presente edicto se hace público el contenido del mismo en parte bastante a los efectos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente D-20/90, ejecución forzosa.

Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

Obligación impuesta: Plazo de un mes para proceder a la retirada de los vertidos y rellenos realizados fuera del dominio público marítimo-terrestre.

Tercera multa coercitiva: Ciento cincuenta y cuatro mil (154.000) pesetas.

Expediente D-36/93, ejecución forzosa.

Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

Obligación impuesta: Plazo de un mes para proceder a la retirada de la valla y alambrada situada en servidumbre de tránsito.

Segunda multa coercitiva: Cinco mil seiscientos (5.600) pesetas.

Dichas multas se deberán satisfacer en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el Tesoro Público, Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación de Costas.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a dicha Delegación Provincial para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

98/20494

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas en Cantabria

EDICTO

No habiendo sido posible notificar para comparecer ante esta Demarcación a la persona a continuación relacionada, quien aparece como recurrente de una Resolución dictada en expediente sancionador D-66/96,

por el presente edicto se hace público el contenido de la misma a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D-66/96, don Juan Viadero Muñoz, calle las Viñas, número 67, 39180 Noja (Cantabria), citando comparecencia:

«Consta en esta Demarcación un escrito suyo de fecha 9 del pasado mes de octubre con número de entrada 17.438 del día siguiente, en el Registro General, con el que viene a informar sobre la representación que en su nombre ostenta el señor Pellitero Martínez.

Dado que el citado escrito no reúne los requisitos precisos para acreditar la finalidad pretendida y que son los contemplados en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le cita para que en diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de este escrito, se persone en estas oficinas, sitas en la calle Vargas, 53-10.ª planta, Santander, en horas de oficina, de nueve a catorce horas, y mediante comparecencia a tal efecto sea subsanada la anomalía detectada, significándosele que de no darse cumplimiento a este requerimiento, el escrito de referencia será remitido a la Secretaría General Técnica de este Ministerio, con los consiguientes efectos a que pudiera dar lugar la no subsanación del mismo».

Santander.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

98/19260

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

E-A-39/03230.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de diciembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Mercedes Gómez Reda la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,50 litros por segundo de agua de la riega de Armondín, en El Vallejo, Viñón, término municipal de Cillorigo de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

98/5591

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Norte***Comisaría de Aguas***ANUNCIO**

E-A-39/03244.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de diciembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Florencio Sánchez Vejo la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal de 0,15 litros por segundo de agua del río Frío, sito en Las Cuartas, Cucayo, Dobres, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.
98/5606

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Norte***Comisaría de Aguas**Información pública*

Plan de regularización de vertido de aguas residuales.
V-39-0069.

Peticionario: «Ruiz Francos, S. L.».

C. I. F.: B-39033154.

Domicilio: Barrio El Puente, número 46, 39786 Guriezo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Agüera.

Punto de vertido: Barrio El Puente.

Término municipal y provincia: Guriezo (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

E. D. A. R. comprendiendo:

1. Desbaste.
2. Homogeneización.
3. Tratamiento de fangos activados.
4. Decantación secundaria.
5. Filtración a presión sobre sílex.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren afectados por el plan de regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El correspondiente expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida Calvo Sotelo, 6-A-4.º derecha, Santander.

Santander, 19 de diciembre de 1997.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

98/1709

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Norte***Comisaría de Aguas**Información pública*

E-A/39/03305.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña Carmen Cossío y Escalante.

Documento nacional de identidad número: 13.571.359-W.
Domicilio: Finca Los Hoyos, 174, 39697 Iruz, Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río La Plata.

Caudal solicitado: 2,25 litros por segundo (caudal punta en jornada de ocho horas de riego).

Punto de emplazamiento: Finca Los Hoyos, en Iruz.

Término municipal y provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se pretende captar un caudal de aguas del río La Plata en Iruz para el riego de una finca de 20.000 metros cuadrados dedicada a pradería, mediante un grupo motobomba de 12 CV de potencia, que impulsa el agua por tubería de 7 centímetros de diámetro y cinco aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 15 de enero de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

98/12327

3. Subastas y concursos**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria****Patrimonio del Estado**

RESOLUCIÓN del día 18 de noviembre de 1997 por la que se anuncia subasta para la venta de un solar.

Por acuerdo del ilustrísimo señor subdirector general del Patrimonio del Estado de fecha 10 de noviembre de 1997, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 28 de abril, a las diez horas en primera y única convocatoria, el solar de 1.831 metros cuadrados situado en el término municipal de Cartes, paraje de mies de Molladas, sitio de Las Camberas, tasado en 5.493.000 pesetas.

Fue declarada la alienabilidad y acordada la enajenación por Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1991.

La subasta se celebrará ante la mesa de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de la finca.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación o en cualquiera de sus sucursales, 1.098.600 pesetas.

Santander.—El delegado de Economía y Hacienda, Luis María Sánchez Diezma.

98/19284

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****ANUNCIO**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 251, de fecha 17 de diciembre de 1997, anuncio relativo a las bases y convocatoria para la

provisión como interino del puesto de trabajo de auxiliar administrativo de Administración General, de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, y dándose la circunstancia que el citado «Boletín», con motivo de las fiestas de Navidad, no se recibió el día 2 de enero de 1998, por lo que no se pudo efectuar el oportuno anuncio en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, es por lo que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1998, ha acordado, a fin de que se respete el principio legal de igualdad de oportunidades en la citada convocatoria, prorrogar en quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la citada convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Colindres, 26 de enero de 1998.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

98/19189

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 21 de enero de 1998, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Nombrar como nuevo miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al señor concejal de esta Corporación, don Roberto Mazón Ceballos.

2. Nombrar teniente de alcalde tercero de este Ayuntamiento al señor concejal don Roberto Mazón Ceballos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 46 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Suances, 21 de enero de 1998.—El alcalde-presidente (ilegible).

98/19138

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo por la que se convoca concurso público por procedimiento abierto para la contratación de préstamo

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/98.

2. Objeto del contrato: Contratación de un préstamo con una entidad bancaria, por un importe de 614.202.589 pesetas.

a) Plazo de amortización: Doce años.

b) Interés: Variable, se referenciará sobre MIBOR a tres meses.

c) Período de liquidación: Trimestral o fracción.

d) Comisiones: No existirán.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Garantías: De conformidad con lo señalado en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, no son precisas.

5. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

b) Domicilio: Plaza de La Constitución, 1, Sección de Contratación.

c) Localidad: Laredo 39770.

d) Teléfono: 60 51 00.

e) Telefax: 60 76 03.

f) Fecha límite para obtención de documentos, información y presentación de solicitudes de participación:

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Registro General del Ayuntamiento en días laborales de lunes a viernes, desde las diez a las catorce horas, y en las dependencias de la Policía Local los sábados de las diez a las trece horas.

El expediente de este concurso estará de manifiesto de lunes a viernes en el horario señalado en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo anterior.

6. Documentación a presentar:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo. Plaza de La Constitución, 1.

b) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil que no sea sábado, una vez transcurrido el plazo de presentación de propuestas.

c) Hora: A las trece.

8. Adjudicación:

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Gastos:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Serán de cuenta del adjudicatario del contrato los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites del expediente, como anuncios en «Boletines Oficiales» y diarios.

Laredo, 21 de enero de 1998.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/17050

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Solicitado por la empresa «Ferrovia» devolución de la fianza depositada en su día para responder al contrato suscrito para la realización de las obras de «construcción de polideportivo en Somo», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada empresa.

En Ribamontán al Mar, 15 de enero de 1998.—El alcalde (ilegible).

97/340320

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Instituto Municipal de Deportes

Resolución de 21 de enero de 1998, de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por la cual se convoca concurso público abierto, procedimiento ordinario, para contratar los servicios de seguridad y vigilancia en el Complejo Municipal de Deportes y Campo de Golf de Mataleñas

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.

Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes.

Número de expediente: 03/98.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en el Complejo Municipal de Deportes y Golf de Mataleñas.

Lugar de ejecución: Complejo Municipal de Deportes y Campo de Golf de Mataleñas.

Período de prestación del servicio: Un año inicial; prorrogable hasta un máximo de cuatro.

3. Tramitación: Ordinaria. Concurso público abierto.

4. Base de licitación máxima: 20.775.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 2% de la base de licitación, 415.500 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Administrativos del Instituto Municipal de

Deportes (avenida del Deporte, s/n, 39012 Santander. Teléfono, 942/33 75 06. Telefax, 942/33 53 06).

7. Clasificación requerida: Grupo III, epígrafe 2, categoría A.

8. Presentación de ofertas: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas económico-administrativas que regula el concurso.

Lugar de presentación: Servicios administrativos del Instituto Municipal de Deportes.

9. Apertura de ofertas: Se realizará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

10. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios que genere el concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de enero de 1998.—El presidente de la Junta Rectora del I.M.D., Rafael de la Sierra González.

98/17999

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de material informático con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 366/97. Suministros.

2.º Objeto del contrato: Contratación del suministro de material informático para Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Lugar de entrega: Dependencias del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del contrato.

3.º Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto: El presupuesto es, por lotes, de 4.640.000 pesetas.

5.º Garantías: Provisional, 2% del presupuesto de contrato o de los lotes a que se licite. Definitiva, 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n código postal 39002 Santander-España. Servicio de Contratación. Teléfono: 942/ 20 06 62. Telefax: 942/ 20 07 83.

7.º Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Plaza del Generalísimo, s/n. Código postal 39002 Santander-España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8.º Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9.º Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de enero de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/17862

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de material informático para diversas dependencias municipales

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 410/97. Suministros.

2.º Objeto del contrato: Contratación del suministro de material informático para diversas dependencias municipales.

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Santander.

Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del contrato.

3.º Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto: El presupuesto es, por lotes, de 8.501.958 pesetas.

5.º Garantías: Provisional, 2% del presupuesto de contrato o de los lotes a que se licite. Definitiva, 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n código postal 39002 Santander-España. Servicio de Contratación. Teléfono: 942/ 20 06 62. Telefax: 942/ 20 07 83.

7.º Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Plaza del Generalísimo, s/n. Código postal 39002 Santander-España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8.º Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9.º Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de enero de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/17866

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de dos máquinas receptoras-contadoras de dinero con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 353/97. Suministros.

2.º Objeto del contrato: Contratación del suministro de dos máquinas contadoras-receptoras de dinero con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Lugar de entrega: Será indicado por el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Plazo de entrega: Sesenta días desde la firma del contrato.

3.º Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto: El presupuesto es de 10.500.000 pesetas.

5.º Garantías: Provisional, 243.600 pesetas. Definitiva: 487.200 pesetas.

6.º Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n código postal 39002 Santander-España. Servicio de Contratación. Teléfono: 942/ 20 06 62. Telefax: 942/ 20 07 83.

7.º Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Plaza del Generalísimo, s/n. Código postal 39002 Santander-España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8.º Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9.º Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de enero de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/17855

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras que se detallan a continuación, adjudicadas a la empresa «Rozaver, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de las fianzas depositadas, por los importes correspondientes:

1.ª Complementarias en las avenidas Fernando Saiz, en Soto de la Marina y avenida José María Pereda, en Sancibrián, fianza mediante aval, por importe de ciento noventa y nueve mil setecientos veintiséis (199.726) pesetas.

2.ª Variante de tubería general en Maoño, en el cauce con la avenida Menéndez Pelayo, fianza en metálico, por importe de cuarenta y dos mil cincuenta y ocho (42.058) pesetas.

3.ª Ampliación de variante de tubería en la avenida Menéndez Pelayo, de Bezana, fianza en metálico, por importe de once mil quinientas cincuenta y seis (11.556) pesetas.

4.ª Realización de aceras en la avenida Fernando Saiz, primera fase, en la avenida Fernando Saiz, en Soto de la Marina-Sancibrián, fianza mediante aval, por importe de ochocientos noventa y una mil ciento noventa y cuatro (891.194) pesetas.

5.ª Aparcamiento de autobuses en el colegio público José Escandón, de Soto de la Marina, fianza mediante aval, por importe de ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (199.674) pesetas.

6.ª Realización de aceras en Sancibrián, segunda fase, en la avenida José María Pereda, de Sancibrián, fianza mediante aval por importe de seiscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos (686.892) pesetas.

7.ª Saneamiento en el barrio Los Calderones, de Soto de la Marina, fianza mediante aval, por importe de doscientas doce mil seiscientos cincuenta y siete (212.657) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 27 de enero de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

98/21107

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Jefatura de Policía Local

EDICTO

Por anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 256, de fecha 24 de diciembre de 1997, se exponía al público relación de vehículos abandonados en la vía pública y recogidos en el Depósito Municipal de Vehículos por su manifiesto estado de abandono. Anunciándose su inminente enajenación, por subasta, de todos ellos. Advertido error y omisiones en el anuncio mencionado, se salvan como sigue:

1.º Error:

Donde dice:

Matrícula: S-9982-O. Marca: «Seat». Modelo: «Málaga». Titular: Doña Ana M. Cuevas Merino.

Debe decir:

Matrícula: S-9982-D. Marca: «Seat». Modelo: «1.200». Titular: Don Javier González Rodríguez.

2.º Omisiones:

Relación de vehículos embargados por la Recaudación Municipal para su subasta, según relación del anexo 2. Dichos vehículos relacionados se subastarán en lote separado.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en la L. T. CVM.SV y demás disposiciones aplicables en estos supuestos, señalándose que se practicó notificación, con resultado negativo, dirigida al titular que consta en los archivos correspondientes.

Finalizado este plazo, se seguirán los trámites administrativos oportunos para su subasta y enajenación de los citados vehículos, dándose por notificados sus titulares a todos los efectos y entendiéndose que su incomparecencia en el expediente, en el plazo que se señala significa su renuncia a la propiedad y derechos sobre el vehículo.

Torrelavega, 26 de enero de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/21407

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 5 de noviembre de 1997, el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales de los impuestos, tasas y precios públicos, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 234 de 24 de noviembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-3 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de treinta días hábiles contra el citado acuerdo, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de los artículos modificados, que entrarán en vigor con efectos de 1 de enero de 1998.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

El artículo 2º, Cuota Tributaria, queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 2º. El tipo de gravamen del impuesto sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda fijado en los siguientes términos:

a) Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del municipio, sobre los bienes urbanos, porcentaje 0,41.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

El artículo 2º, queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 2º. Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, aprobadas por el Gobierno en virtud del artículo 86 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,35 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la citada Ley.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El artículo 2º, queda redactado en su apartado 1º en la siguiente forma:

Artículo 2º. Las cuotas fijadas en el apartado 1 del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el artículo 73 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, serán incrementados en un 3,5 por 100 en relación con las vigentes en 1996, con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) TURISMOS

- De menos de 8 caballos fiscales, 2.618 pts.
- De 8 hasta 12 caballos fiscales, 7.066 pts.
- De 12 hasta 16 caballos fiscales, 14.920 pts.
- De más de 16 caballos fiscales, 18.584 pts.

B) AUTOBUSES

- De menos de 21 plazas, 17.276 pts
- De 21 a 50 plazas, 24.605 pts.
- De más de 50 plazas, 30.756 pts.

C) CAMIONES

- De menos de 1.000 Kg de c. útil, 8.769 pts
- De 1.000 Kg a 2.999 Kg de c. útil, 17.276 pts.
- De 2.999 Kg a 9.999 Kg de c. útil, 24.605 pts.
- De más de 9.999 Kg de c. útil, 30.756 pts.

D) TRACTORES

- De menos de 16 caballos fiscales, 3.664 pts
- De 16 a 25 caballos fiscales, 5.759 pts.
- De más de 25 caballos fiscales, 17.276 pts.

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- De menos de 1.000 Kg de c. útil, 3.664 pts.
- De 1.000 Kg a 2.999 Kg de c. útil, 5.759 pts.
- De más de 2.999 Kg de c. útil, 17.276 pts.

F) OTROS VEHÍCULOS

- Ciclomotores, 916 pts
- Motocicletas hasta 125 c.c., 916 pts.
- Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 1.571 pts.

- Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c., 3.141 pts.
- Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c., 6.282 pts.
- Motocicletas de más de 1.000 c.c., 12.564 pts.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras

Las tarifas del artículo 7º, serán las siguientes:

- Viviendas y locales profesionales, cuota trimestral, 2.060 pts.
- Viviendas Colindres de Arriba, 2.060 pts.
- Carnicerías, 4.328 pts.
- Ultramarinos y pescaderías, 5.033 pts.
- Comercio en general, 3.338 pts.
- Bancos, 5.737 pts.
- Fábricas de conservas de pescado, 10.680 pts.
- Cofradía de pescadores, 10.680 pts.
- Discotecas, 28.328 pts.
- Supermercados, 19.292 pts.
- Restaurantes, 7.857 pts.
- Cafeterías y Bares 1ª Categoría, 6.473 pts.
- Cafeterías y Bares otras categorías, 5.032 pts.
- Talleres hasta 5 obreros, 4.328 pts.
- Talleres de más de 5 obreros, 8.429 pts.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado

-Derechos de acometida de cada vivienda, establecimiento, local, garaje, bajos, etc, a la red general del alcantarillado, que serán abonados por el propietario, al solicitar la concesión del suministro de agua. Importe, 15.148 pts.

-Servicio de evacuación. Por cada vivienda, local, garaje, bajo, etc. Cuota trimestre, 624 pts.

Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable.

Concepto: Suministro de agua potable a domicilio.

TARIFAS:

- Consumo doméstico, mínimo de 30 m3 al trimestre. Importe del metro cúbico, 53 pts.
- Exceso sobre el mínimo. Metro cúbico, 77 pts.
- Consumo industrial, mínimo de 30 m3 al trimestre, importe 58 pts.
- Exceso sobre el mínimo. Metro cúbico, 86 pts.
- Derechos de enganche de cada vivienda por la concesión del suministro de agua, que serán abonados por el propietario de la vivienda, establecimiento, local, garaje, bajos, etc, al solicitar el alta del suministro, 15.148 pts.

Colindres, 15 de enero de 1998.-El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui

98/19184

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Recaudación

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («B.O.E.» de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
ABANDO MANZANO ROBERTO MARIANO	13720103M	126242/9	107/01/98	0053	AP
ABELLA POBLET MANUEL	00497071H	12156/97	07/01/98	0503	AP
ABIAN PEREZ MARIA CARMEN	13767703H	17237/95	07/01/98	0170	AP
ACQUATUR CANTABRIA, S. L.	B39393954	13404/97	07/01/98	1043	AP
AGUEROS ALONSO MARIA AZUCENA	13724112N	13706/97	07/01/98	1473	AP
AGUEROS ALONSO MARIA AZUCENA	13724112N	13706/97	07/01/98	1474	AP
AGUIRRE REVUELTA SEBASTIAN	13678377R	13467/97	07/01/98	1089	AP
AGUIRRE SERRADOR JULIAN	13658651D	12157/97	07/01/98	0504	AP
ALCORTA CAYON CARLOS	13903762D	12375/97	07/01/98	0592	AP
ALFONSO CRESPO INMACULADA	20192438W	13746/97	07/01/98	1524	AP
ALLICA PEREZ FRUCTUOSO	13780100H	1220/97	07/01/98	0399	AP
ALMA CANTABRIA ARCHIVO ELECTRO	B39403936	12823/97	07/01/98	0787	AP
ALONSO CUETO ENRIQUE	13492109X	13641/97	07/01/98	1365	AP
ALONSO ESTALAYO JOSE RICARDO	12691574J	13824/97	07/01/98	1602	AP
ALONSO GUTIERREZ EVILIO	13670769Y	12159/97	07/01/98	0505	AP
ALONSO MADRAZO LUIS	13732653C	6659/97	07/01/98	0461	AP
ALONSO ORTIZ MARCELINO	13752503K	12833/97	07/01/98	0792	AP
ALONSO VELASCO CONRADO DIEGO	13900468G	12410/96	07/01/98	0340	AP
ALQUIFUR, S. L.	B39347737	1407/96	07/01/98	0208	AP
ALVARADO ALONSO GREGORIO	13485514Q	13719/97	07/01/98	1490	AP
ALVARADO ALONSO GREGORIO	13485514Q	13719/97	07/01/98	1491	AP
ALVAREZ COLINA ANGEL	13502239C	15706/95	07/01/98	0159	AP
ALVAREZ GARCIA JOSE ANTONIO	71691667T	12580/96	07/01/98	0368	AP
ALVAREZ LEBRERO GERMAN MANUEL	13489518H	334/97	07/01/98	0387	AP
ALVAREZ LEBRERO GERMAN MANUEL	13489518H	334/97	07/01/98	0388	AP
ALVAREZ SUAREZ JUAN CARLOS	10738744K	60524/91	07/01/98	0033	AP
ALVAREZ SUAREZ JUAN CARLOS	10738744K	60524/91	07/01/98	0034	AP
ALVARO FERNANDO	X0701100Z	13323/97	07/01/98	1006	AP
ALVARO LAZARO F ESPERANZA	03438117P	13694/97	07/01/98	1455	AP
ALVARO LAZARO F ESPERANZA	03438117P	13694/97	07/01/98	1456	AP
ANDRES ALVARADO INSTALACIONES, S. A.	A39042304	13058/97	07/01/98	0894	AP
ANGULO GONZALEZ MARIA TERESA	13909616K	12757/97	07/01/98	0752	AP
ANGUREN CAYON JOSE RAMON	13875818X	12435/97	07/01/98	0618	AP
ANSON GARCIA ANGELINA	13666568Z	13839/97	07/01/98	1617	AP
ANTOLIN RUIZ FRANCISCO JAVIER	13725543V	12162/97	07/01/98	0506	AP
APARICIO PEREZ JOSE RAMON	11913061G	12494/96	07/01/98	0358	AP
APLICACIONES ELECTRICIDAD CANTABRIA, S. L.	B39358866	12279/96	07/01/98	0330	AP
ARAMBURU TORRE JAIME	13782669B	12686/97	07/01/98	0723	AP
ARCE ALVEAR MARIA ANGELES		13010/97	07/01/98	0873	AP
ARCE CANSER MARIA CRISTINA	13689689C	698/92	07/01/98	0056	AP
ARCE GARCIA GERMAN	20196456H	12587/97	07/01/98	0678	AP
ARNAIZ GONZALEZ ILDEFONSO	11354395P	15672/93	07/01/98	0080	AP
ARNAY BLANCO ALBERTO VICENTE	13749514E	11886/96	07/01/98	0303	AP
ARQUITECTURA INTERIORES, S. A.	A39015706	13097/97	07/01/98	0909	AP
ARRIARAN FERNANDEZ ESTHER	13693410S	13145/94	07/01/98	0114	AP
ARRIOLA PEREZ MARIA ANGELES	13682494R	12165/97	07/01/98	0507	AP
ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	13677838Z	970/94	07/01/98	0090	AP
ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	13677838Z	13778/97	07/01/98	1556	AP
ARTECHE PEREZ MARIA ALICIA	13699001V	4504/97	07/01/98	0440	AP
ASTUR CANTABRIA DE CONSTRUCCION, S. L.	B39014279	7416/96	07/01/98	0251	AP
ATLANTICASAS, S. L.	B39388483	12586/97	07/01/98	0677	AP
AUGUSTA FERNANDA	X0744000L	13062/97	07/01/98	0897	AP
AUGUSTO AMERICO	X0563807P	12703/97	07/01/98	0733	AP
AUGUSTO DOS-ANJOS ENRIQUE	00142434H	13469/97	07/01/98	1091	AP
AUTOMOVIL BOUTIQUE EL CAMPON, S. L.	B80030526	11838/96	07/01/98	0298	AP
AZCONA MARTINEZ JESUS GONZALO	X0589853H	12978/97	07/01/98	0854	AP
BADA BLANCO FELIPE	13886302Y	13129/97	07/01/98	0919	AP
BALBAS ROZAS MARIA YOLANDA	13043077F	13589/97	07/01/98	1273	AP
BALBAS ROZAS MARIA YOLANDA	13043077F	13589/97	07/01/98	1274	AP
BARREDA RODRIGUEZ PEDRO	13729565Z	13707/97	07/01/98	1475	AP
BASTANTE AYERRA MANUEL BENIGNO	13774554S	3178/97	07/01/98	0421	AP
BASTERRECHEA MOYA JOSE MARIA	13675225T	4448/97	07/01/98	0437	AP
BASTERRECHEA MOYA JOSE MARIA	13675225T	4448/97	07/01/98	0438	AP
BAYON Y CRESPO KOMERCIAL, S. L.	B39383609	2079/97	07/01/98	0408	AP
BAZARES COMERCIALES FRANQUICIADOS, S. L.	B39300850	12129/96	07/01/98	0318	AP
BECEIRO PEÑA VICTOR	13664748B	6937/97	07/01/98	0464	AP
BELLO ARROYO JOSE LUIS	13683076P	4518/97	07/01/98	0442	AP
BENITEZ ROBLEDO RAFAEL	00643070J	12372/97	07/01/98	0591	AP
BENITO ARNADA JUAN MARIANO	13892768D	5648/96	07/01/98	0225	AP
BENITO BUSTAMANTE JOSE MARIA	13691460C	11667/96	07/01/98	0283	AP
BENITO GARCIA JOSE	13661520A	11920/96	07/01/98	0307	AP
BENITO LLATA BALDOMERO	13715626J	4050/97	07/01/98	0430	AP
BERIAN POLO CARLOS	13693367H	13002/97	07/01/98	0868	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
BERMEJO ALVAREZ JOSE ANTONIO	13736822A	13233/97	07/01/98	0963	AP
BERRAZUETA MAESTRO IÑIGO	13749109P	12937/97	07/01/98	0838	AP
BEZANILLA ESPESO JOSE MIGUEL	13760214G	12573/97	07/01/98	0671	AP
BLANCO BARRIO AGUSTIN	13664623R	13667/97	07/01/98	1410	AP
BLANCO CUETARA MARIA ANGELES	14933589B	12620/96	07/01/98	0371	AP
BLANCO GARCIA JUAN IGNACIO	13656694F	13836/97	07/01/98	1614	AP
BLANCO GOMEZ JOSE LUIS	13491980L	13441/97	07/01/98	1065	AP
BLOGAR, S. L.	B39214705	13698/97	07/01/98	1462	AP
BLOGAR, S. L.	B39214705	13698/97	07/01/98	1463	AP
BOLADO ALONSO LUIS	13794105Q	12389/97	07/01/98	0596	AP
BOLADO CASTILLO MARIA CRISTINA	13657877V	12369/96	07/01/98	0336	AP
BOLADO ECHEVARRIA PAULINO	13721247E	2578/97	07/01/98	0415	AP
BOLADO VILLEGAS ANTONIA	13578030A	17935/95	07/01/98	0192	AP
BORJA JIMENEZ JUAN	50920111C	13521/97	07/01/98	1135	AP
BORJA JIMENEZ JUAN	50920111C	13521/97	07/01/98	1136	AP
BROCKERS SANTANDER, S. A.	A39050000	12169/97	07/01/98	0509	AP
BROOKLING, S. C.	G39395264	12676/97	07/01/98	0716	AP
BUELGA TERAN VICTOR MANUEL	13722783V	12171/97	07/01/98	0510	AP
BUITRAGO ALONSO PEDRO MANUEL	13720840Y	11757/96	07/01/98	0286	AP
BURGUESAPARICIO IGNACIO	13721124Z	12172/97	07/01/98	0511	AP
BURGUES MOGRO JOSE RAMON	13691563P	87722/91	07/01/98	0039	AP
BUSTAMANTE CLAVERO JOSE	13573311E	2288/91	07/01/98	0007	AP
BUSTILLO CASAS SANTIAGO	13762561M	13821/97	07/01/98	1599	AP
BUSTILLO GONZALEZ JUAN JOSE	13646604Z	7085/97	07/01/98	0467	AP
C INTEGRADO SERVICIOS NUEVA EUROPA, S. A.	A39068705	7092/97	07/01/98	0468	AP
CABAÑAS CAMPOS ANTONIO	13689738T	13650/97	07/01/98	1379	AP
CABAÑAS CAMPOS ANTONIO	13689738T	13650/97	07/01/98	1380	AP
CABRILLO CANO ASCENSION	13485780Y	13677/97	07/01/98	1426	AP
CABRILLO CANO ASCENSION	13485780Y	13677/97	07/01/98	1427	AP
CAHILL DAVID JOHN	00864809D	12538/97	07/01/98	0655	AP
CALDERON FELICES CARLOS	13759900N	12481/97	07/01/98	0637	AP
CALDERON LOPEZ-ARROYABE RAMON	13470212D	13844/97	07/01/98	1622	AP
CALLEJA FERNANDEZ RAFAEL	13678726M	12322/95	07/01/98	0146	AP
CALLEJA OLANGA RAUL	13781740W	12465/96	07/01/98	0354	AP
GALLIRGOS LOPEZ MARIA MAR	13754418G	13205/97	07/01/98	0957	AP
CALVO MENDEZ FERNANDO	13793543Y	17479/95	07/01/98	0180	AP
CALVO PICO JOSE LUIS	00421240H	13705/97	07/01/98	1472	AP
CALVO SIMON DOMINGO	14271652Z	13760/97	07/01/98	1538	AP
CALZADA PEÑALOSA JOSE MARIA	13704967A	12438/97	07/01/98	0621	AP
CAMACHO GOMEZ-PALACIO ANGEL	13491091G	13593/97	07/01/98	1281	AP
CAMACHO GOMEZ-PALACIO ANGEL	13491091G	13593/97	07/01/98	1282	AP
CAMPO PEROJO MARIA MONTSERRAT	13638157P	12927/97	07/01/98	0831	AP
CAMPOS BECEIRO CELESTINA	13575439B	13704/97	07/01/98	1471	AP
CAMPOS CELIS ELEUTERIO	13530164T	13596/97	07/01/98	1286	AP
CAMPOS CELIS ELEUTERIO	13530164T	13596/97	07/01/98	1287	AP
CAMUS GARCIA MARIA PILAR	13578169	G950/93	07/01/98	0062	AP
CAMUS GONZALEZ PRIMO ANTOLIN	13645831T	13525/97	07/01/98	1142	AP
CANALES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13773217N	12368/96	07/01/98	0335	AP
CANTERA RIVAS JOSE LUIS	14830672L	8335/93	07/01/98	0076	AP
CARBALLO GAGO MARIA ALMUDENA	20188918R	13209/97	07/01/98	0959	AP
CARLOS SOTRES JOSE	13480594H	12174/97	07/01/98	0512	AP
CARNICAS EL PIRI, S. L.	B39340864	12551/97	07/01/98	0664	AP
CARPINTERO GARCIA FELIX	13726623Q	12548/97	07/01/98	0662	AP
CARRERA MATIA JUAN LORENZO	13883120K	13474/97	07/01/98	1096	AP
CARRIAZO, S. L.	B39099676	11567/96	07/01/98	0279	AP
CASANUEVA GALDOS MATEO	13679019E	12395/97	07/01/98	0600	AP
CASTANEDO DIEZ ANTONIO DANIEL	13711151T	3617/97	07/01/98	0425	AP
CASTAÑERA HERRERO JOSE	13656666W	13475/97	07/01/98	1097	AP
CASTILLO BOLADO LUIS ANTONIO	13767619A	12177/97	07/01/98	0513	AP
CASTILLO LOPEZ JOSE ANTONIO	13730168L	11967/97	07/01/98	0495	AP
CASTILLO SALAZAR JOSE RAMON	13704917E	13673/97	07/01/98	1419	AP
CASTILLO SALAZAR JOSE RAMON	13704917E	13673/97	07/01/98	1420	AP
CASTRO PIRO EVANGELINA	13721679V	13102/97	07/01/98	0910	AP
CASUSO SAN EMETERIO FERMIN	13650642G	12416/97	07/01/98	0611	AP
CEBRECOS RUIZ JESUS	13688083R	13437/97	07/01/98	1061	AP
CELIS FERNANDEZ AURORA	13878064W	12680/97	07/01/98	0719	AP
CHAPERO FERNANDEZ FRANCISCO J.	13754666E	12489/97	07/01/98	0639	AP
CHOCARRO CASAS DAVID	13692939G	13317/97	07/01/98	1002	AP
CIRCULO TAURINO, S. A.	A39293394	17376/95	07/01/98	0175	AP
CISNEROS FERRERAS MANUEL	20210352E	3626/95	07/01/98	0132	AP
COBO SAENZ RAMON	13723912L	13179/97	07/01/98	0943	AP
COBO SANCHEZ ANTONIO	Q03900675	12179/97	07/01/98	0514	AP
COLLANTES ROLDAN LUIS	13787669C	12365/97	07/01/98	0588	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
COMERCIAL ARCOBRAU CANTABRIA, S. L.	B39381959	6733/96	07/01/98	0244	AP
COMERCIAL EDUCAR, S. C.	G39312517	10873/97	07/01/98	0484	AP
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H39283353	13751/97	07/01/98	1529	AP
COMUNIDAD MARIA BLANCHARD, 5	E39057823	13574/97	07/01/98	1246	AP
CONFECIONES VALLIN, S. C.	G39228309	13310/97	07/01/98	0998	AP
CONGARNA 94, S. L.	B39346648	13177/97	07/01/98	0941	AP
CONSTRUCCIONES AGUERO MUÑOZ, S. L.	B39302609	8084/93	07/01/98	0075	AP
CONSTRUCCIONES ALVARO COBO, S. A.	A39016332	6708/97	07/01/98	0462	AP
CONSTRUCCIONES CONTRATAS MICONSA, S. L.	B39359260	12393/96	07/01/98	0338	AP
CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y RESTAURAC.	B39306667	13304/97	07/01/98	0994	AP
CONSTRUCCIONES M SAIZ, S. L.	B39203294	12064/96	07/01/98	0312	AP
CONSTRUCCIONES NIESCA, S. L.	B39304746	12624/97	07/01/98	0694	AP
CORRAL MONJE DOMINGO	13688192H	4280/97	07/01/98	0433	AP
CORTE MIRONES ELIAS	13742594W	11654/96	07/01/98	0282	AP
COSPEDAL LLANO JESUS	13481492L	12181/97	07/01/98	0515	AP
COTERA GONZALEZ LAUREANO	20189269F	13840/97	07/01/98	1618	AP
COTERO FERNANDEZ CASILDA	13670669K	13717/97	07/01/98	1487	AP
COTERO FERNANDEZ CASILDA	13670669K	13717/97	07/01/98	1488	AP
CRUZ LUENGO JOSE ANTONIO	13774990Z	12689/97	07/01/98	0725	AP
CUARTAS AGUADO ANGEL	13740694B	12709/96	07/01/98	0377	AP
CUBILLOS RODRIGUEZ EUSEBIO ANGEL	13765843K	12182/97	07/01/98	0516	AP
CUESTA DOMINGUEZ ARIEL EDUARDO	13759953L	13400/97	07/01/98	1040	AP
CUESTA SOLAGAISTOA ROSAURA	13723440F	7423/94	07/01/98	0097	AP
CURBERA RIDAURA CARMEN	13855400Q	3631/96	07/01/98	0214	AP
DAMIAN SANCHEZ SILVIA	13790879X	12531/97	07/01/98	0651	AP
DANI FRUIT, S. L.	B39390695	12602/97	07/01/98	0686	AP
DAÑOBEITIA LOZA JESUS	13469341N	13737/97	07/01/98	1515	AP
DELGADO GAMO JESUS	51844563X	12545/96	07/01/98	0364	AP
DIAZ DIAZ ERNESTO	13735647R	2653/96	07/01/98	0213	AP
DIAZ FERNANDEZ MARCELINO	13529726E	13543/97	07/01/98	1183	AP
DIAZ FERNANDEZ MARCELINO	13529726E	13543/97	07/01/98	1184	AP
DIAZ FRADE MARIA TERESA CARMEN	13699388J	13079/97	07/01/98	0901	AP
DIAZ GARRIDO BRUNO	20217729Q	12393/97	07/01/98	0599	AP
DIEGO ARENAL ANA MARIA	13678494A	13449/97	07/01/98	1072	AP
DIEGO COLINA ANTONIO	13670271Z	7625/93	07/01/98	0074	AP
DIEGO GOMEZ EMILIO	13678481J	69786/91	07/01/98	0037	AP
DIEGO LASSO JOSE	02820606R	11802/96	07/01/98	0292	AP
DIEGO PINTO CARLOS MAURICIO	13560406C	13775/97	07/01/98	1553	AP
DIEGO SALAS MELCHOR MANUEL	13725065E	12768/97	07/01/98	0761	AP
DIELECTRO VIVO VIDAL BALASCH, S. A.	A08035289	15860/93	07/01/98	0081	AP
DIEZ AGUADO AMBROSIO	13475822F	1105/93	07/01/98	0063	AP
DIEZ AGUADO AMBROSIO	13475822F	1105/93	07/01/98	0064	AP
DIEZ AJA GUTIERREZ MARIA ANGELES	13753813C	12186/97	07/01/98	0518	AP
DIEZ BURIA FRANCISCO JAVIER	13768621Q	12631/97	07/01/98	0698	AP
DIEZ EZQUERRA JOSE BENITO	13726528J	12417/97	07/01/98	0612	AP
DIEZ GUTIERREZ JESUS ARTURO	13729614V	12663/97	07/01/98	0709	AP
DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	13733376F	12467/97	07/01/98	0629	AP
DIEZ RASINES J MARIA	04951044H	8095/96	07/01/98	0253	AP
DIEZ-VELASCO ZALDIVAR ELENA	13567167L	13649/97	07/01/98	1377	AP
DIEZ-VELASCO ZALDIVAR ELENA	13567167L	13649/97	07/01/98	1378	AP
DINORCA, S. L.	B39344775	3001/95	07/01/98	0124	AP
DIONISIO GARCIA, S. L.	B39026760	12912/97	07/01/98	0824	AP
DIOP DACAR	X1498326Z	12653/96	07/01/98	0376	AP
DISTRIBUCIONES MEGA, S. C.	G39395298	12649/97	07/01/98	0703	AP
DOBARGANES GOMEZ MARIA SOLEDAD	72109479V	12421/97	07/01/98	0614	AP
DUARTE BOTELLO JOSE ALBERTO	72047753T	13333/97	07/01/98	1007	AP
DUDAGOITIA BARRENA JEREMIAS	13508376Q	13799/97	07/01/98	1577	AP
DURANTE FERNANDEZ TERESA	01400252N	12816/95	07/01/98	0147	AP
ECHEVARRIA CEA MARIA	13475785Q	13564/97	07/01/98	1231	AP
ECHEVARRIA ECHEVARRIA GREGORIA	13719263Q	12189/97	07/01/98	0519	AP
ECHEVARRIA GUTIERREZ MANUELA	13719571W	13573/97	07/01/98	1244	AP
ECHEVARRIA GUTIERREZ MANUELA	13719571W	13573/97	07/01/98	1245	AP
EDIVAN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.	B81103442	7667/97	07/01/98	0469	AP
EJE DE DISEÑO, S. A.	A39083076	13094/94	07/01/98	0112	AP
EL CHE, S. C.	G39344882	13142/97	07/01/98	0927	AP
EL FOGON DE LA ABUELA, S. L.	B39309455	13060/97	07/01/98	0896	AP
ELECTRICIDAD BORRAGAN, S. C.	G39387782	12572/97	07/01/98	0670	AP
EMPRESARIOS DEL YUSO, S. A.	B39048186	13446/97	07/01/98	1069	AP
ENRIQUEZ THOUS CARMEN	13683435E	13001/97	07/01/98	0867	AP
ESCALADA FERNANDEZ CANDIDO	13948563Y	11344/97	07/01/98	0492	AP
ESTEBAN SAN-EMETERIO JUAN JOSE	13740119B	12685/97	07/01/98	0722	AP
ESTUCOS PINTURAS DECORAS, S. L.	B39342639	12332/96	07/01/98	0333	AP
ESTUPIÑE SANZ MARIA NURIA	46304849F	13479/97	07/01/98	1100	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
FERCAES CANTABRIA, S. L.	B39394894	12774/97	07/01/98	0764	AP
FERNANDEZ ANSOLA VICTOR MANUEL	13711684G	7882/95	07/01/98	0141	AP
FERNANDEZ AZPEITIA MARIA TERESA	13648121J	12190/97	07/01/98	0520	AP
FERNANDEZ CAMPO ROMUALDO	20188158T	17643/95	07/01/98	0187	AP
FERNANDEZ CASTILLO ANGEL	13737237G	4047/97	07/01/98	0429	AP
FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSEFA	13629370F	17834/95	07/01/98	0191	AP
FERNANDEZ GANDARA GONZALO	13710668T	13018/97	07/01/98	0875	AP
FERNANDEZ GARAY ANTONIO	13657659Y	12913/97	07/01/98	0825	AP
FERNANDEZ GONZALEZ JUAN JOSE	13690940Y	13387/97	07/01/98	1031	AP
FERNANDEZ GONZALEZ OLGA	13759234J	13217/97	07/01/98	0962	AP
FERNANDEZ INCERA BALDOMERO	13630403M	12935/97	07/01/98	0836	AP
FERNANDEZ MACHO ANGEL MANUEL	13857401Q	12193/97	07/01/98	0522	AP
FERNANDEZ MARTIN MARIA MARTA	13736964F	12194/97	07/01/98	0523	AP
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE ISIDRO	12741681A	8271/96	07/01/98	0254	AP
FERNANDEZ MARTINEZ PRIMITIVA	13650743J	17687/95	07/01/98	0189	AP
FERNANDEZ MATE MARIA JESUS	13732380T	13481/97	07/01/98	1102	AP
FERNANDEZ MIER ARACELI	13734150E	13779/97	07/01/98	1557	AP
FERNANDEZ MIER MARIA JESUS	13730574B	6443/96	07/01/98	0236	AP
FERNANDEZ ORTIZ PURIFICACION	13578006W	13657/97	07/01/98	1391	AP
FERNANDEZ PEREZ MERCEDES	13585609S	13582/97	07/01/98	1259	AP
FERNANDEZ PEREZ MERCEDES	13585609S	13582/97	07/01/98	1260	AP
FERNANDEZ REIGADAS MANUEL	13644247A	13679/97	07/01/98	1430	AP
FERNANDEZ SAN-BARTOLOME JOSE LUIS	13702973X	13017/97	07/01/98	0874	AP
FERNANDEZ SAN-EMETERIO PEDRO	13711162B	12114/97	07/01/98	0500	AP
FERNANDEZ SANCHEZ JUANA MARIA	05271151B	13796/97	07/01/98	1574	AP
FERNANDEZ SARMIENTO RAMON	13791725M	13804/97	07/01/98	1582	AP
FERNANDEZ VARELA MANUEL	13633210Y	12521/97	07/01/98	0648	AP
FERNANDEZ VELARRA LUIS ANGEL	13690456M	13402/97	07/01/98	1041	AP
FERNANDEZ Y CASUSO, S. L.	B39393988	12825/97	07/01/98	0788	AP
FERNANDEZ-ORUÑA CEVALLOS LUZ MARIA	13694004B	12524/97	07/01/98	0650	AP
FERNANDO MACEIRA, S. L.	B39369103	13265/97	07/01/98	0977	AP
FERRERAS RODRIGUEZ RAMON PABLO	13669026B	13263/97	07/01/98	0976	AP
FOSSOUL PALICIO CONSTANTINO ENRIQUE	05391053Z	16861/95	07/01/98	0165	AP
FRANCO RODRIGUEZ JAVIER	13764642Q	16855/95	07/01/98	0164	AP
FRANCO RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO	13737309F	1529/97	07/01/98	0405	AP
FRANCO RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO	13737309F	13767/97	07/01/98	1545	AP
FRASNA, S. A.	A39318043	13343/97	07/01/98	1012	AP
FRUTAS EL SEVILLANO, S. L.	B39063169	12925/97	07/01/98	0829	AP
FUENTEVILLA GARCIA MANUEL	13487360E	13708/97	07/01/98	1476	AP
FUENTEVILLA GARCIA MANUEL	13487360E	13708/97	07/01/98	1477	AP
GAGO MADRAZO JESUS	13480010D	12197/97	07/01/98	0525	AP
GALAN VALERO LEONIDES	07295073W	13086/95	07/01/98	0149	AP
GALAN VALERO LEONIDES	07295073W	13086/95	07/01/98	0150	AP
GALLARDO SEGURA JULIO VICENTE	50803048G	13535/97	07/01/98	1164	AP
GALLEGO-PRECIADOS TRENADO FRANCISCO	28873252H	12423/96	07/01/98	0342	AP
GARBAYO CRESPO MARIA CARMEN	13735676F	12405/97	07/01/98	0606	AP
GARCIA ARBIZA EMILIO	13658412T	13336/94	07/01/98	0117	AP
GARCIA CACERES ANTOLIN	13219402Z	12198/97	07/01/98	0526	AP
GARCIA CELIS ROSALIA	13738344F	16775/95	07/01/98	0162	AP
GARCIA FERNANDEZ JUAN CARLOS	20188747Z	12577/97	07/01/98	0672	AP
GARCIA FERNANDEZ MARCELINA	13638366X	121421/91	07/01/98	0047	AP
GARCIA FERNANDEZ MARCELINA	13638366X	121421/91	07/01/98	0048	AP
GARCIA FLOREZ DOMITILA	13720696T	13807/97	07/01/98	1585	AP
GARCIA GOMEZ CARLOS	13562673X	13418/97	07/01/98	1044	AP
GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	02843222P	12200/97	07/01/98	0527	AP
GARCIA GONZALEZ PEDRO	13673526A	3664/94	07/01/98	0091	AP
GARCIA GUTIERREZ TERESA	72117271N	13723/97	07/01/98	1495	AP
GARCIA GUTIERREZ TERESA	72117271N	13723/97	07/01/98	1496	AP
GARCIA INCHAUSTI FRANCISCO	13489318W	13666/97	07/01/98	1406	AP
GARCIA INCHAUSTI FRANCISCO	13489318W	13666/97	07/01/98	1407	AP
GARCIA INCHAUSTI FRANCISCO	13489318W	13666/97	07/01/98	1408	AP
GARCIA INCHAUSTI FRANCISCO	13489318W	13666/97	07/01/98	1409	AP
GARCIA MAROTIAS LUIS RAMON	20212933G	12785/97	07/01/98	0771	AP
GARCIA MAROTIAS MANUEL	13860085D	8059/97	07/01/98	0473	AP
GARCIA PALACIO EMILIO	13667966D	13572/97	07/01/98	1242	AP
GARCIA PALACIO EMILIO	13667966D	13572/97	07/01/98	1243	AP
GARCIA PALAZUELOS ANTONIO	13565167C	1029/91	07/01/98	0004	AP
GARCIA PERNIA JOSE	13561628T	12202/97	07/01/98	0528	AP
GARCIA REBOLLAR JOSE MIGUEL	13714249Q	13546/97	07/01/98	1189	AP
GARCIA REBOLLAR JOSE MIGUEL	13714249Q	13546/97	07/01/98	1190	AP
GARCIA RIO FERNANDO	13750471J	13425/97	07/01/98	1051	AP
GE MEDICAL SYSTEMS ESPAÑA, S. A.	A28061737	13436/97	07/01/98	1060	AP
GESTION INMOBILIARIA BAHIA SANTANDER, S. L.	B39322714	6929/94	07/01/98	0095	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
GIL MOLINA GUILLERMINA	37149502V	12203/97	07/01/98	0529	AP
GIMNASIO RIVA, S. L.	B39354071	13241/97	07/01/98	0967	AP
GOITIA SANCHEZ VICTOR	13786950Z	2757/95	07/01/98	0122	AP
GOMARIN GUIRADO JOSE FERNANDO	13680965J	13646/97	07/01/98	1372	AP
GOMARIN GUIRADO JOSE FERNANDO	13680965J	13646/97	07/01/98	1373	AP
GOMEZ BARRANQUERO GEMA MARIA	20198898E	13823/97	07/01/98	1601	AP
GOMEZ BEDIA GENARO	13608503R	18001/95	07/01/98	0193	AP
GOMEZ CAMPO LUIS	13479526P	80078/91	07/01/98	0038	AP
GOMEZ CIMIANO FRANCISCO JAVIER	13704324G	13790/97	07/01/98	1568	AP
GOMEZ ECHEVARRIA M CARMEN	13730927L	12562/97	07/01/98	0667	AP
GOMEZ GARCIA JOSE MARIA	13746185M	5116/96	07/01/98	0222	AP
GOMEZ INGUANZO RAMON	13574871H	13734/97	07/01/98	1512	AP
GOMEZ RUISOTO JOSE ANTONIO	13694899D	2282/97	07/01/98	0413	AP
GOMEZ SAMPERIO FIDEL	13560330J	13216/97	07/01/98	0961	AP
GOMEZ SAN-EMETERIO JUAN MANUEL	13706758T	12769/97	07/01/98	0762	AP
GOMEZ VILLAMERIEL FRANCISCO JOSE	40964342P	11713/96	07/01/98	0284	AP
GONZALEZ ALONSO ELOISA	13646830X	13523/97	07/01/98	1139	AP
GONZALEZ ALVAREZ ENCARNACION	13676342J	1016/97	07/01/98	0395	AP
GONZALEZ BERMEJO JOSE LUIS	13632977A	13357/97	07/01/98	1018	AP
GONZALEZ CALDERON JULIO	13646335K	13578/97	07/01/98	1251	AP
GONZALEZ CALDERON JULIO	13646335K	13578/97	07/01/98	1252	AP
GONZALEZ CETINO LAUREANO	16330836P	12207/97	07/01/98	0532	AP
GONZALEZ COSIO SOFIA	20195739Z	13146/97	07/01/98	0928	AP
GONZALEZ DIAZ-BUSTAMANTE CESAR	13769208M	883/97	07/01/98	0391	AP
GONZALEZ FERNANDEZ JAVIER	13789433J	13792/97	07/01/98	1570	AP
GONZALEZ FERNANDEZ LUZDIVINA	13698995B	12710/97	07/01/98	0736	AP
GONZALEZ GARCIA ALFREDO	13927329R	11773/96	07/01/98	0287	AP
GONZALEZ GOMEZ MARIA LUZ	13701029K	13771/97	07/01/98	1549	AP
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	13628321Q	6288/97	07/01/98	0458	AP
GONZALEZ HIDALGO ANA BELEN	13785574H	13288/97	07/01/98	0986	AP
GONZALEZ JOARISTI MARIA FRANCISCA	72123468E	12210/97	07/01/98	0533	AP
GONZALEZ LAVIN JESUS	13755544A	12500/97	07/01/98	0642	AP
GONZALEZ LLATA JESUS	13748704V	13488/97	07/01/98	1109	AP
GONZALEZ MARTINEZ FEDERICO	13733514F	13019/97	07/01/98	0876	AP
GONZALEZ MENDEZ EUSEBIO	00745230F	8695/96	07/01/98	0257	AP
GONZALEZ MIGUEL PORFIRIO	R13894485	13755/97	07/01/98	1533	AP
GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO	13727919R	6633/96	07/01/98	0241	AP
GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO	13727919R	13784/97	07/01/98	1562	AP
GONZALEZ PEIREN LORENZO	13736079L	11018/96	07/01/98	0275	AP
GONZALEZ PRIETO MODESTO	11511383K	13007/97	07/01/98	0871	AP
GONZALEZ QUESADA JUAN ANTONIO	36019349S	12211/97	07/01/98	0534	AP
GONZALEZ RABA VALENTIN	13785894Q	13403/97	07/01/98	1042	AP
GONZALEZ RUIZ-OGARRIO GLORIA	13580517Y	122309/91	07/01/98	0049	AP
GONZALEZ SALAS LUIS FERNANDO	13730964X	12212/97	07/01/98	0535	AP
GONZALEZ SOLANA JOSE JAVIER	33418283L	13781/97	07/01/98	1559	AP
GORROCHATEGUI RIO LUIS MARIA	14533337M	6104/97	07/01/98	0457	AP
GRUPO Z CONTRATAS DEL NORTE S. GUAUS, S. C.	B39394358	12643/97	07/01/98	0702	AP
GUAUS, S. C.	G39377809	12542/97	07/01/98	0659	AP
GUERRA ALVAREZ JAIME TIMOTEO	72115262G	6377/96	07/01/98	0233	AP
GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	13763824A	13347/97	07/01/98	1014	AP
GUEYE MODOU	X0594279M	12836/97	07/01/98	0795	AP
GUTIERREZ ALONSO JOSE MANUEL	13672064J	3241/97	07/01/98	0422	AP
GUTIERREZ ARGUESO AURORA	00618896N	8776/96	07/01/98	0258	AP
GUTIERREZ BENGOCHEA ERNESTO	13726189L	12533/96	07/01/98	0363	AP
GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA	13667643P	519/96	07/01/98	0205	AP
GUTIERREZ BUSTOS MIGUEL ANGEL	13724179X	24936/91	07/01/98	0021	AP
GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	13773864S	11069/95	07/01/98	0144	AP
GUTIERREZ GOMEZ FEDERICO AUGUSTO	13746748Q	12625/97	07/01/98	0695	AP
GUTIERREZ GONZALEZ RAMON OSCAR	13605745A	12483/97	07/01/98	0638	AP
GUTIERREZ MAZA FRANCISCO BORJA	20206458S	13794/97	07/01/98	1572	AP
GUTIERREZ RUIZ JUAN	72010264R	12214/97	07/01/98	0536	AP
HERNANDEZ ARGUELLO, S. L.	B39337456	2462/97	07/01/98	0414	AP
HERNANDEZ BIZARRAGA MIGUEL ANGEL	13733185T	44711/91	07/01/98	0030	AP
HERNANDEZ BIZARRAGA MIGUEL ANGEL	13733185T	44711/91	07/01/98	0031	AP
HERNANDEZ OVEJERO JOSE LUIS	13529812Q	13558/97	07/01/98	1219	AP
HERNANDEZ OVEJERO JOSE LUIS	13529812Q	13558/97	07/01/98	1220	AP
HERNANDO MAYO FRANCISCO JAVIER	12212655T	12856/97	07/01/98	0805	AP
HERRANZ LOPEZ VICTOR MANUEL	20198577T	13150/97	07/01/98	0929	AP
HERRERO IBÁÑEZ RICARDO	13679539J	8896/96	07/01/98	0259	AP
HIDALGO CISNEROS M ROSA	13787923K	12396/97	07/01/98	0601	AP
HIDALGO PALACIOS ANIANO	13218068Z	13631/97	07/01/98	1347	AP
HIDALGO PALACIOS ANIANO	13218068Z	13631/97	07/01/98	1348	AP
HISPANO CENTROAMERICANA DE NEGOCIOS	B39362322	8606/97	07/01/98	0474	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
HIVIUR, S. C.	G39100888	100349/91	07/01/98	0045	AP
HONTAVILLA COLINA MARIA LUISA	13653905R	13826/97	07/01/98	1604	AP
HORA BRUJA, S. C.	G39075296	13452/97	07/01/98	1075	AP
HOZ VARONA JUAN ANTONIO	13725179K	13634/97	07/01/98	1353	AP
HOZ VARONA JUAN ANTONIO	13725179K	13634/97	07/01/98	1354	AP
HRDOS JOSE L HERRERA MEDRANO	01816860K	13560/97	07/01/98	1223	AP
IBÁÑEZ BEZANILLA MIGUEL	13714902W	13135/97	07/01/98	0923	AP
IBERTRATE EMPRESA TRABAJO TEMPORAL, S. L.	B39365473	13212/97	07/01/98	0960	AP
IGLESIAS ARCOS ESTEBAN PEDRO	13768648C	12403/97	07/01/98	0604	AP
IGLESIAS BEDIA MARIA PILAR	13764139L	12451/97	07/01/98	0624	AP
IGLESIAS SAÑUDO VICENTE	13591579M	13707/95	07/01/98	0151	AP
ILLARREGUI RODRIGUEZ ADOLFO	13469351E	13644/97	07/01/98	1368	AP
ILLARREGUI RODRIGUEZ ADOLFO	13469351E	13644/97	07/01/98	1369	AP
INCERA LAVIN SANTOS	13700124J	12225/96	07/01/98	0325	AP
INDARRETA COLLADO ANDRES	13639461R	30468/91	07/01/98	0024	AP
INDEPENDIENTE RUGBY CLUB, S. L.	B39377015	12480/96	07/01/98	0357	AP
INFORMATICA MARTINEZ VEGA, S. L.	B39404983	12843/97	07/01/98	0799	AP
INSTALACIONES LEAL, S. L.	B39345525	5804/97	07/01/98	0451	AP
INTEAM, S. L.	B43423250	12606/97	07/01/98	0687	AP
INVERS HOSTELERAS CANTABR, S. L.	Q03967003	13702/97	07/01/98	1468	AP
INVERSIONES CARMEN 47, S. L.	B39383070	13321/97	07/01/98	1005	AP
INVERSIONES COMERCIALES MADRILEÑAS, S. A.	A.78947215	17569/95	07/01/98	0182	AP
INVERSIONES SUBASCAN, S. L.	B39365259	13247/97	07/01/98	0970	AP
INVERSIONES VENDEJO, S. A.	B39367289	13548/97	07/01/98	1192	AP
INVERSIONES VENDEJO, S. A.	B39367289	13548/97	07/01/98	1193	AP
INVERSIONES VENDEJO, S. A.	B39367289	13548/97	07/01/98	1194	AP
INVERSIONES VENDEJO, S. A.	B39367289	13548/97	07/01/98	1195	AP
INVERSIONES VENDEJO, S. A.	B39367289	13548/97	07/01/98	1196	AP
INVERSIONES VENDEJO, S. A.	B39367289	13548/97	07/01/98	1197	AP
INVERSIONES VENDEJO, S. A.	B39367289	13548/97	07/01/98	1198	AP
INVERSIONES VERGEL, S. L.	B39324017	13734/95	07/01/98	0152	AP
IRIONDO GUTIERREZ MARIA AZUCENA	13717308Q	12578/97	07/01/98	0673	AP
IZQUIERDO ALONSO CARLOS	13696641A	19830/91	07/01/98	0014	AP
J T CONSTRUCCIONES GENERALES	B39371802	13257/97	07/01/98	0973	AP
JIMENEZ BARRUL GABRIEL	17165827F	9013/96	07/01/98	0260	AP
JIMENEZ BORJA FELIPE	11718182G	13630/97	07/01/98	1345	AP
JIMENEZ BORJA FELIPE	11718182G	13630/97	07/01/98	1346	AP
JIMENEZ CAMPO LUIS	13738749K	12508/97	07/01/98	0644	AP
JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	10031753G	13138/97	07/01/98	0925	AP
JIMENEZ GARCIA MARIA CARMEN	13718506H	13353/97	07/01/98	1017	AP
JINFU XIANG	81395511Y	13567/97	07/01/98	1235	AP
JOPEL, S. C.	G39294459	12969/97	07/01/98	0850	AP
KOHLER THOMAS	00003022D	4397/97	07/01/98	0435	AP
L ANTICA NAPOLI, S. L.	B39368501	12439/96	07/01/98	0348	AP
LA ALACENA, S. C.	G39089495	12926/97	07/01/98	0830	AP
LA MARUCA, S. C.	G39392212	12598/97	07/01/98	0684	AP
LA TORRE CANTABRIA EMPRESA CONST.	B39343611	3599/95	07/01/98	0130	AP
LA-440, S. L.	B39374343	12638/97	07/01/98	0701	AP
LABRADOR FERNANDEZ CARLOS ALBERTO	13694057H	13111/97	07/01/98	0913	AP
LAGO PIDAL AURORA	13698008J	13520/97	07/01/98	1133	AP
LAGO PIDAL AURORA	13698008J	13520/97	07/01/98	1134	AP
LAGUNA GARCIA AMALIA ELENA	30052728P	12221/97	07/01/98	0537	AP
LAMILLAR SANCHEZ LUIS ANTONIO	13894675F	12445/97	07/01/98	0622	AP
LAMPARAS LA FABRICA DE CANTABR	B39305578	13160/97	07/01/98	0933	AP
LANZA SALCINES CESAR	13674818F	13846/97	07/01/98	1624	AP
LASTRA BERENGUER DIEGO	13669718J	12499/97	07/01/98	0641	AP
LASTRA CABAÑAS JESUS	13662603M	13831/95	07/01/98	0153	AP
LASTRA SOLORZANO BENJAMIN	13475157D	12839/97	07/01/98	0797	AP
LEAL VEGA ROMAN	13529996Q	9104/96	07/01/98	0261	AP
LECHE GUTIERREZ MARIA BEGOÑA	13889872B	12767/97	07/01/98	0760	AP
LEIRA RODRIGUEZ JOSE	13735953P	13114/97	07/01/98	0914	AP
LIMERES RODRIGUEZ MAXIMINA	14590556T	13306/97	07/01/98	0995	AP
LIMPIEZAS ISLA DE MOURO, S. L.	B39212238	12743/96	07/01/98	0379	AP
LLATA HERRERA LAUREANO	13661427W	13492/97	07/01/98	1113	AP
LLATA MARTINEZ MARIA REYES	13762132J	13663/97	07/01/98	1402	AP
LLATA MARTINEZ MARIA REYES	13762132J	13663/97	07/01/98	1403	AP
LLORENTE FLORANES FELIX PEDRO	13681798H	12981/97	07/01/98	0856	AP
LLORENTE LLORENTE SATURNINO	13969714C	13652/97	07/01/98	1382	AP
LLORENTE LLORENTE SATURNINO	13969714C	13652/97	07/01/98	1383	AP
LO MAPENDO	X0803858P	13104/97	07/01/98	0911	AP
LOPEZ ARRIOLA AURELIA	13729690R	12428/97	07/01/98	0616	AP
LOPEZ CANALES, S. C.	G39075650	13131/97	07/01/98	0921	AP
LOPEZ CRUZ MARIA ISABEL	13944622K	13651/97	07/01/98	1381	AP

LOPEZ FERRERAS MARIA TERESA	13578860M	9170/96	07/01/98	0262	AP
LOPEZ FERRERAS MARIA TERESA	13578860M	9170/96	07/01/98	0263	AP
LOPEZ GOMEZ JUAN MANUEL	13701269P	6288/96	07/01/98	0228	AP
LOPEZ GUTIERREZ MARIA CARMEN	20199047X	13770/97	07/01/98	1548	AP
LOPEZ MARTIN MARIA ASCENSION	13645812G	12227/97	07/01/98	0538	AP
LOPEZ PELLON MIGUEL	13743948E	13643/97	07/01/98	1367	AP
LOPEZ PRUNEDA MARIA JOSE	13784178W	13027/97	07/01/98	0880	AP
LOPEZ QUINTANAL RAMONA	13929024V	17688/95	07/01/98	0190	AP
LOPEZ VERDEJA ISABEL	13716066Q	12228/97	07/01/98	0539	AP
LOPEZ VILLAR MARIA SOCORRO	13697431B	13827/97	07/01/98	1605	AP
LOPEZ-ALONSO ORTUETA ANA	13736899B	12229/97	07/01/98	0540	AP
LOS FRESCOS BARRIO, S. L.	B39100839	12430/96	07/01/98	0343	AP
LOTA, S. A.	A28493245	13538/97	07/01/98	1172	AP
LOTA, S. A.	A28493245	13538/97	07/01/98	1173	AP
MACAYA ORTIZ FERNANDO	20190278G	17447/95	07/01/98	0177	AP
MADRAZO GRIJALBO AURORA	13474986E	12230/97	07/01/98	0541	AP
MADRAZO LIMORTI FERNANDO	13683242J	13381/97	07/01/98	1026	AP
MADRAZO NUÑEZ JOSE LUIS	13699315D	12760/97	07/01/98	0755	AP
MAESTRO MANCEBO ROSARIO	13573486J	9239/96	07/01/98	0264	AP
MANSOAPARICIO HELIODORA	12688075X	4206/97	07/01/98	0432	AP
MANTILLA RODRIGUEZ GABRIEL	13625843E	12433/97	07/01/98	0617	AP
MAOÑO PORTILLA MARIA ANTONIA	14252893T	13648/97	07/01/98	1376	AP
MARAL, S. C.	G39205893	11558/96	07/01/98	0278	AP
MARCHANTE ALVAREZ CENDOYA, S. L.	B39317177	13451/97	07/01/98	1074	AP
MARIN Y ASOCIADOS ENTERPRISES, S. C.	G39382528	6762/96	07/01/98	0246	AP
MARINA FERNANDEZ M VICTORIA	13754522Q	13194/97	07/01/98	0950	AP
MARISCOS CANTABRICO, S. A.	A39015326	2122/91	07/01/98	0006	AP
MARLI FRUTAS, S. L.	B39382221	12608/97	07/01/98	0688	AP
MARMOLERIA RUIZ CALDERON, S. A.	A39052220	1232/92	07/01/98	0060	AP
MARQUES URANGA FRANCISCO	27552795Z	13440/97	07/01/98	1064	AP
MARTIN AMO JESUS ANTONIO	13692706R	29762/91	07/01/98	0023	AP
MARTIN ISASI JOAQUIN FELIX	13686822M	13793/97	07/01/98	1571	AP
MARTIN-GAGO CAMPOS JOSE LUIS	13768412Z	12827/97	07/01/98	0789	AP
MARTINEZ ARRIARAN DAVID	13775991A	13313/97	07/01/98	1000	AP
MARTINEZ AURORA JOSE	13727531G	9286/95	07/01/98	0142	AP
MARTINEZ BENGOCHEA YOLANDA	13727654N	13494/97	07/01/98	1115	AP
MARTINEZ CAMINO JOSE ANTONIO	13492092Q	12234/97	07/01/98	0543	AP
MARTINEZ CANAL FRANCISCO ELIAS	13711481P	12249/96	07/01/98	0326	AP
MARTINEZ CONDE MARCELINO	13632702G	705/94	07/01/98	0088	AP
MARTINEZ CONDE MARCELINO	13632702G	705/94	07/01/98	0089	AP
MARTINEZ COSSIO JOSE ANTONIO	13479046B	3246/92	07/01/98	0061	AP
MARTINEZ CUETO INMACULADA	13769680V	12236/97	07/01/98	0544	AP
MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	13658320T	12237/97	07/01/98	0545	AP
MARTINEZ GARCIA BENIGNO	13681665T	12159/96	07/01/98	0321	AP
MARTINEZ GONZALEZ MONICA	13785355Y	13547/97	07/01/98	1191	AP
MARTINEZ NEGUERUELA MARIA TERESA	13697489T	13495/97	07/01/98	1117	AP
MARTINEZ NEGUERUELA MARIA TERESA	13697489T	13495/97	07/01/98	1116	AP
MARTINEZ NEGUERUELA MARIA TERESA	13697489T	13495/97	07/01/98	1117	AP
MARTINEZ NORIEGA J. MANUEL	13848088H	18036/95	07/01/98	0196	AP
MARTINEZ ORTIZ EMILIA	13549316Q	13576/97	07/01/98	1249	AP
MARTINEZ PERLACIA ROSARIO	13518598A	12964/97	07/01/98	0848	AP
MARTINEZ RIO VICENTE	12705392P	12766/97	07/01/98	0759	AP
MARTINEZ SALVADOR FELIPE	13685367E	12239/97	07/01/98	0546	AP
MATEO CUEVAS ANDRES	13664825L	13126/97	07/01/98	0917	AP
MATO PABLO JOSE RAMON	13766340N	12733/97	07/01/98	0746	AP
MAUNOR, S. C.	G39345145	13178/97	07/01/98	0942	AP
MAZA CACHO LUIS JOSE	13932400N	17605/95	07/01/98	0185	AP
MAZARRASA HEREDIA MARTA	50263444A	13392/97	07/01/98	1035	AP
MAZO PEREZ GEMA	13770283E	12480/97	07/01/98	0636	AP
MEDIAVILLA RUIZ URBANO	01604360H	12879/97	07/01/98	0815	AP
MELGOSA LOPEZ JOSE MARIA	13504871F	14171/95	07/01/98	0155	AP
MENA GOMEZ LUIS ALBERTO	13772648H	12510/97	07/01/98	0646	AP
MENDIA ACARRETA MARIA PILAR	15037005L	12536/97	07/01/98	0653	AP
MENIETA GONZALEZ GERMAN	13564596R	13627/97	07/01/98	1339	AP
MENIETA GONZALEZ GERMAN	13564596R	13627/97	07/01/98	1340	AP
MENDIGUREN MARQUEZ JOSE LUIS	17813426H	13841/97	07/01/98	1619	AP
MENDOZA ALONSO FELIX	71413397F	12509/97	07/01/98	0645	AP
MENOCAL SORDO FRANCISCO JOSE	13700988A	13261/97	07/01/98	0974	AP
MENOCAL SORDO MARIA DOLORES	13673614E	13818/97	07/01/98	1596	AP
MENOCAL SORDO MERCEDES	13727221Q	13832/97	07/01/98	1610	AP
MENSAJEROS PEÑA LABRA, S. C.	G39205661	6153/95	07/01/98	0136	AP
METRALLA, S. C.	G39094768	12899/97	07/01/98	0821	AP
MIER CASTILLO MARIA PAZ	13645925W	13753/97	07/01/98	1531	AP
MIER OCEJO JOSE ANTONIO	13684318P	13616/97	07/01/98	1319	AP
MIER OCEJO JOSE ANTONIO	13684318P	13616/97	07/01/98	1320	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
MIGUENS BLANCO SALVADOR	20197305Q	12241/97	07/01/98	0547	AP
MIRA DIEZ FRANCISCO	13686917P	12185/96	07/01/98	0324	AP
MIRAPEIX ECKERT GABRIELA MARIA	13768246D	12492/97	07/01/98	0640	AP
MIRONES COLINA CLOTILDE	13574668E	13550/97	07/01/98	1201	AP
MIYARES GOMEZ INES MARIA	13709484N	13497/97	07/01/98	1119	AP
MOLINUEVO GONZALEZ ROSA FERNANDA	13703835K	33754/91	07/01/98	0027	AP
MONCALEAN GONZALEZ JOSE RAMON	13686923Z	13689/97	07/01/98	1447	AP
MONCALEAN GONZALEZ JOSE RAMON	13686923Z	13689/97	07/01/98	1448	AP
MONCALIAN TIJERA PEDRO LUIS	20196909B	17351/95	07/01/98	0174	AP
MONTAJES NOJA, S. L.	B39396221	12677/97	07/01/98	0717	AP
MONTAÑESA AUTOSERVICIOS, S. L.	B39005087	12963/94	07/01/98	0109	AP
MONTAÑEZ ROJAS MARCELINA	72039289T	13133/97	07/01/98	0922	AP
MONTES AZCONA MARIA MAR	13701816A	13728/97	07/01/98	1504	AP
MONTES GONZALEZ JOSE ANTONIO	13767148S	1419/97	07/01/98	0404	AP
MONTIEL-HIDALGO, S. L.	B39369111	13238/97	07/01/98	0966	AP
MORAGO FERNANDEZ ALFONSO	13752395M	12806/97	07/01/98	0780	AP
MORAN CORCES ANA ISABEL	13735379D	12243/97	07/01/98	0549	AP
MORATINOS PEREZ VICTOR MANUEL	13518974B	16310/95	07/01/98	0160	AP
MORATINOS PEREZ VICTOR MANUEL	13518974B	16310/95	07/01/98	0161	AP
MORENO GARCIA JOSEFA	13750513D	12699/97	07/01/98	0732	AP
MORILLA FERNANDEZ MERCEDES	31145884C	13605/97	07/01/98	1299	AP
MORO GARCIA MARIA SOLEDAD	13471971C	12244/97	07/01/98	0550	AP
MORO GONZALEZ FRANCISCO BERNARDO	13676085D	12635/97	07/01/98	0700	AP
MORO SANTAMARIA JULIAN	13706086H	12687/97	07/01/98	0724	AP
MOYA CRUZ MERCEDES	13743104Y	13680/97	07/01/98	1431	AP
MOYA CRUZ MERCEDES	13743104Y	13680/97	07/01/98	1432	AP
MOZO TOCA JESUS	13670983J	12245/97	07/01/98	0551	AP
MUNITIS POVEDANO PEDRO	13703368Z	13842/97	07/01/98	1620	AP
MURIEDAS MARTIN CARMEN	13675687W	13584/97	07/01/98	1263	AP
MURIEDAS MARTIN CARMEN	13675687W	13584/97	07/01/98	1264	AP
MUÑIZ BARCENA ISABEL	13703430F	31012/91	07/01/98	0025	AP
MUÑOZ BECI MANUEL	13667329Q	9305/97	07/01/98	0475	AP
MUÑOZ BECI MANUEL	13667329Q	9305/97	07/01/98	0476	AP
MUÑOZ BECI MANUEL	13667329Q	9305/97	07/01/98	0477	AP
MUÑOZ BECI MANUEL	13667329Q	9305/97	07/01/98	0478	AP
MUÑOZ LANZA RICARDO	13490348C	13571/97	07/01/98	1241	AP
MUÑOZ OREÑA SENEN	13661227D	12541/97	07/01/98	0658	AP
MUÑOZ SALAS ROSA	13318664P	13570/97	07/01/98	1239	AP
MUÑOZ SALAS ROSA	13318664P	13570/97	07/01/98	1240	AP
NARVAEZ RUIZ JESUS	13868568M	12247/97	07/01/98	0552	AP
NAUTICA SAV, S. L.	B39025135	12714/96	07/01/98	0378	AP
NAVA PELAZ JUAN ANTONIO	13767679V	13822/97	07/01/98	1600	AP
NAVEDO CAMAZON CANDIDO	13696932H	9/91	07/01/98	0003	AP
NEGRETE ARES CARLOS JESUS	13690857S	12248/97	07/01/98	0553	AP
NIVEL BASIC, S. L.	B39356233	4806/96	07/01/98	0219	AP
NOVAL INCHAUSTI EDUARDO	13628945L	24768/91	07/01/98	0020	AP
NOVO CARRAL MARIA DOLORES	10059881A	13262/97	07/01/98	0975	AP
NOVOA SEVILLANO PABLO	13737666L	13498/97	07/01/98	1120	AP
NUÑEZ LOPEZ ANTONIO FRANCISCO	50681295J	13130/97	07/01/98	0920	AP
OCEJO REVUELTA CARLOS	13751833H	4184/97	07/01/98	0431	AP
OCEJO SAIZ JOAQUIN	13698585S	12504/96	07/01/98	0361	AP
OFICEX 5 OFICINA DE COMERCIO EXTERI	B39375738	13297/97	07/01/98	0991	AP
OJEDA BRUGUERA JOSE ENRIQUE	13690905V	12993/97	07/01/98	0863	AP
OLAVARRIA PELLICER MARISOL	13655971C	13838/97	07/01/98	1616	AP
OLAZABAL GIL FRANCISCO JOSE	13671748L	12251/97	07/01/98	0554	AP
OLMO RODICIO MARIA NATIVIDAD	13673858J	3062/95	07/01/98	0125	AP
OLVERA GARCIA M ENCARNACION	24263749Z	13460/97	07/01/98	1082	AP
ONTAÑON PASTOR FRANCISCO JAVIER	13737709Q	13499/97	07/01/98	1121	AP
ORIA CONCHA TEODORA	13506378L	12868/97	07/01/98	0811	AP
ORIZAOLA JORGANES MARIA ANTONIO	13741944L	12858/97	07/01/98	0806	AP
ORTEGA SAINZ-MAZA JESUS	13696423S	12252/97	07/01/98	0555	AP
ORTIZ PORTILLA MANUEL	13470961E	13711/97	07/01/98	1481	AP
ORTIZ PORTILLA MANUEL	13470961E	13711/97	07/01/98	1482	AP
ORTIZ SAN-VICENTE JOSE ANTONIO	13732875N	13814/97	07/01/98	1592	AP
OTI SANTA-OLALLA BELEN	13889129G	13554/97	07/01/98	1213	AP
PACIFICO ABRIL HERMANOS, S. A.	A39026851	6075/97	07/01/98	0456	AP
PALAZUELOS COBO MARIA PILAR	72019650A	12683/97	07/01/98	0720	AP
PALAZUELOS FERNANDEZ JUAN PEDRO	13791005K	13170/97	07/01/98	0938	AP
PALAZUELOS SALAS MARIA EUGENIA	13702101N	12253/97	07/01/98	0556	AP
PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	13566994F	9488/97	07/01/98	0479	AP
PALLEJA CASTELLVI GERARDO ENRIQUE	16485223L	12867/97	07/01/98	0810	AP
PALOMERA REVILLA JUAN MANUEL	13734103K	13812/97	07/01/98	1590	AP
PANDO HUERTA ANA	13684723E	12614/97	07/01/98	0690	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
PANTALAN, S. C.	G39378369	13169/97	07/01/98	0937	AP
PARRA FALLAS MATEO	10868353W	12477/96	07/01/98	0356	AP
PARZER GUIDO	00032943F	4505/97	07/01/98	0441	AP
PASCUAL ALONSO JAIME	13747228J	13500/97	07/01/98	1122	AP
PAVIMENTOS J LASTRA, S. L.	B39059696	12095/96	07/01/98	0315	AP
PAVON J L, S. L.	B39336573	188/96	07/01/98	0199	AP
PAZ DIAZ MANUELA MARGARITA	13473450G	15310/91	07/01/98	0009	AP
PEDRAJA FUENTES JESUS JAVIER	13692799W	12537/97	07/01/98	0654	AP
PELAEZ GAVITO JOSE LUIS	13480041V	11985/97	07/01/98	0497	AP
PELLICER ANIEVAS SANTIAGO	13767829Y	12975/97	07/01/98	0852	AP
PELLON GARCIA ADRIANO	13645318Q	1000/96	07/01/98	0207	AP
PELLON GUATE FERNANDO	13533015E	9584/97	07/01/98	0480	AP
PELLON GUATE FERNANDO	13533015E	9584/97	07/01/98	0481	AP
PELLON SIERRA JOSE	13583851M	13040/97	07/01/98	0883	AP
PELUQUERIA ESTETICA CHARLOT, S. C.	G39315486	13450/97	07/01/98	1073	AP
PENAGOS FERNANDEZ JULIANA M.	07850135M	12828/97	07/01/98	0790	AP
PENILLA PEÑIL RICARDO	13501353P	13732/97	07/01/98	1509	AP
PEREDA BARROS ENRIQUE	13579605Z	13167/97	07/01/98	0936	AP
PEREZ ACUÑA JOSE RAMON	10835497J	7290/93	07/01/98	0070	AP
PEREZ CAMUS MARIANO	13628453X	92762/91	07/01/98	0041	AP
PEREZ CASADO ISABEL	16374958Q	13555/97	07/01/98	1214	AP
PEREZ CASADO ISABEL	16374958Q	13555/97	07/01/98	1215	AP
PEREZ CRESPO JESUS	13566270L	13203/97	07/01/98	0956	AP
PEREZ ESCUDERO PEDRO	13696086T	13699/97	07/01/98	1465	AP
PEREZ ESPIN JOSE MARIA	51316355C	11791/96	07/01/98	0288	AP
PEREZ GALLEGOS LIDIA	13692474E	13344/97	07/01/98	1013	AP
PEREZ LOPEZ EDUARDO	20202653M	12652/97	07/01/98	0704	AP
PEREZ PEREZ EUGENIO	07849197X	12255/97	07/01/98	0557	AP
PEREZ PEÑA CARMEN	13491990Y	12142/96	07/01/98	0320	AP
PEREZ SANZ ANGEL	03430111Y	13379/97	07/01/98	1024	AP
PEREZ TOCA DAVID	20203974S	13830/97	07/01/98	1608	AP
PERITACIONES CANTABRIA, S. C.	G39382122	12721/97	07/01/98	0741	AP
PERNIA ALVAREZ JUSTO LUIS	13575481F	13726/97	07/01/98	1501	AP
PEROJO BUENO JOSE MANUEL	13768167E	12453/96	07/01/98	0352	AP
PEÑA CAMPO FERNANDO	13573201G	13733/97	07/01/98	1510	AP
PEÑA CAMPO FERNANDO	13573201G	13733/97	07/01/98	1511	AP
PEÑA CONCHA ANTONIA	13527060R	13302/97	07/01/98	0992	AP
PEÑA CONCHA ANTONIA	13527060R	13302/97	07/01/98	0993	AP
PEÑA PEREZ SANTIAGO	13691389H	12408/97	07/01/98	0607	AP
PGH	B39391420	12599/97	07/01/98	0685	AP
PI GUTIERREZ PRIMITIVO	13505463R	13662/97	07/01/98	1400	AP
PI GUTIERREZ PRIMITIVO	13505463R	13662/97	07/01/98	1401	AP
PILA JUNTADEZ GEMA	13728132F	12257/97	07/01/98	0558	AP
PINDECOR, S. C.	G39242276	4386/96	07/01/98	0218	AP
PINTO MANUEL	X1569986Y	12630/96	07/01/98	0373	AP
PISCINAS CONST MELBA, S. L.	B39381751	11022/97	07/01/98	0491	AP
PIÑAL LLANO MARIA CARMEN	13677233F	12258/97	07/01/98	0559	AP
PLATON SANCHEZ LUIS Y ROBERTO, S. C.	E39033956	13352/97	07/01/98	1016	AP
PLAZA PONTE PABLO RAFAEL	13775253R	17480/95	07/01/98	0181	AP
PLAZA Y JANES EDITORES, S. A.	A08116147	12942/97	07/01/98	0840	AP
PONCIO ORDOÑEZ JUAN CARLOS	09277249S	3491/97	07/01/98	0424	AP
POO COBO RAMON	13691754S	5081/96	07/01/98	0221	AP
PORTILLA BOLADO MANUEL	13656817S	13556/97	07/01/98	1216	AP
PORTILLA VAZQUEZ JOSE ANTONIO	13666762R	13045/97	07/01/98	0888	AP
POZO GUTIERREZ GUILLERMO	13725614L	12259/97	07/01/98	0560	AP
PRESA LOPEZ-LINARES ANA ELENA	13107918B	13397/97	07/01/98	1039	AP
PRESA MENDICOUAGUE PEDRO	50799887V	12476/97	07/01/98	0634	AP
PRESMANES SETIEN ELOY	13593670A	12723/93	07/01/98	0078	AP
PRIETO PLA JOSE IGNACIO	19812142B	12410/97	07/01/98	0608	AP
PROBARREDA, S. L.	B39352620	13269/97	07/01/98	0978	AP
PROMOCION INMOBILIAR	A39052212	12260/97	07/01/98	0561	AP
PROMOCIONES CANALEJAS, S. A.	A39041744	69027/91	07/01/98	0035	AP
PROMOTORA RUISEÑADA, S. L.	B81439325	12808/97	07/01/98	0781	AP
PROMOTORA SOMO, S. A.	A39073606	4405/97	07/01/98	0436	AP
PROYECTOR, S. C.	G39066410	7271/93	07/01/98	0069	AP
PUENTE LIAÑO MARIA DOLORES	13564878F	12261/97	07/01/98	0562	AP
PUENTE MARNE SOFIA	09786845T	12813/97	07/01/98	0784	AP
PUERTAS ARIAS JOSE VIDAL	13901694B	12262/97	07/01/98	0563	AP
PUERTAS ZAMANILLO JOSE LUIS	13480904Y	5265/96	07/01/98	0223	AP
QUEIRUGA FORMOSO JOSE MANUEL	20189224P	13810/97	07/01/98	1588	AP
QUEVEDO GARCIA MARIA ISABEL	14755560W	12264/97	07/01/98	0564	AP
QUID PROYECTOS TASACIONES, S. L.	B39361316	3691/95	07/01/98	0134	AP
QUIJANO PINILLOS ELSA	20190054X	12717/97	07/01/98	0737	AP

QUINTANA ARAUJO JULIO	13502914M	12265/97	07/01/98	0565	AP
QUIROS LASTRA ALFONSO	13745686N	970/97	07/01/98	0394	AP
RABAGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	13905173V	13307/97	07/01/98	0996	AP
RAMIREZ BONILLA ALMUDENA	13796067T	13820/97	07/01/98	1598	AP
RAMOS SALAZAR JOAQUIN	10574721B	12832/97	07/01/98	0791	AP
RECAMBIOS NORTE, S. L.	B39200738	12962/97	07/01/98	0847	AP
RECIO ALONSO RAMON	13749794A	12418/97	07/01/98	0613	AP
REDONDO LAGUERA JOSE PABLO	00024408M	9974/96	07/01/98	0266	AP
REINA AGUILAR ANTONIO	13504272Y	13761/97	07/01/98	1539	AP
REINALTA, S. A.	A39242441	12938/97	07/01/98	0839	AP
RESPUELA MARTIN JUAN JOSE	13690923N	4799/97	07/01/98	0444	AP
RESTAURACIONES GENERALES 2002, S. L.	B39368667	6363/96	07/01/98	0232	AP
RESTAURANTE MIRALPUERTO	13871537	13696/97	07/01/98	1458	AP
RESTAURANTE MIRALPUERTO	13871537	13696/97	07/01/98	1459	AP
REVESTIMIENTOS CARAMES, S. L.	B39387519	5142/97	07/01/98	0445	AP
RINCON MODEANO GONZALO FRANCISCO	13667984G	11820/96	07/01/98	0294	AP
RIVAS MONTES CONCEPCION	13502907K	13394/97	07/01/98	1037	AP
ROBLES ANGOSO MATIAS	00788766G	13739/97	07/01/98	1517	AP
RODRIGUEZ AGUEROS MARIA CARMEN	13732566W	13504/97	07/01/98	1126	AP
RODRIGUEZ ALVAREZ GABRIEL	13518872R	13579/97	07/01/98	1253	AP
RODRIGUEZ ALVAREZ GABRIEL	13518872R	13579/97	07/01/98	1254	AP
RODRIGUEZ ARAUNA JUAN MANUEL	13505025T	13569/97	07/01/98	1238	AP
RODRIGUEZ CASO AGUSTIN	13694757M	13759/97	07/01/98	1537	AP
RODRIGUEZ FERNANDEZ FLORENTINO	13724257L	10694/94	07/01/98	0101	AP
RODRIGUEZ GOMEZ JESUS RAMON	13793274J	13798/97	07/01/98	1576	AP
RODRIGUEZ MONTES MARIA ELSA	13719784P	12790/97	07/01/98	0774	AP
RODRIGUEZ VERLOOP ALEXANDRE	13787935X	13076/97	07/01/98	0900	AP
RODRIGUEZ-CANTON SAIZ RAMON	72119721R	11647/96	07/01/98	0281	AP
ROIZ IBAÑEZ FRANCISCO	13718461L	12691/97	07/01/98	0727	AP
ROJO GONZALEZ JESUS MARIA	13708258M	13551/97	07/01/98	1202	AP
ROJO GONZALEZ JESUS MARIA	13708258M	13551/97	07/01/98	1203	AP
ROZAS GONZALEZ VICTOR MANUEL	13740916A	13672/97	07/01/98	1418	AP
ROZAS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	13788047F	12795/97	07/01/98	0776	AP
RRAPE CANTABRIA, S. L.	B39371992	13255/97	07/01/98	0972	AP
RUAR CONTRATAS GENERALES DE CONSTRUCCION	B39309026	13622/97	07/01/98	1330	AP
RUAR CONTRATAS GENERALES DE CONSTRUCCION	B39309026	13622/97	07/01/98	1331	AP
RUBIN VARELA FRANCISCO JAVIER	13719606Z	12841/97	07/01/98	0798	AP
RUBIO BOTIN ISABEL	20216164S	2030/96	07/01/98	0212	AP
RUBIO MARTINEZ ELENA MARIA	13712407Z	13795/97	07/01/98	1573	AP
RUBIO SAN-ROMAN JOSE ANTONIO	13783108J	12588/97	07/01/98	0679	AP
RUISANCHEZ HERRERA MARIA MILAGROS	13659452M	12272/97	07/01/98	0568	AP
RUIZ AGUERO JESUS IGNACIO	13668668K	12449/97	07/01/98	0623	AP
RUIZ BUENO MARIA TERESA	13721805M	12273/97	07/01/98	0569	AP
RUIZ CUETOS CESAR	13785454J	13834/97	07/01/98	1612	AP
RUIZ EXPOSITO JOSE LUIS	13744430K	12274/97	07/01/98	0570	AP
RUIZ MARTIN JOSE MARIA	13751771W	12275/97	07/01/98	0571	AP
RUIZ MATIA DANIEL	13644405T	10162/97	07/01/98	0482	AP
RUIZ PEÑA RICARDO	13636463Q	12276/97	07/01/98	0572	AP
RUIZ REQUENA RAFAEL	27215231K	12593/94	07/01/98	0105	AP
RUIZ TEIJEIRO MARIA ELENA	13701177P	6823/96	07/01/98	0248	AP
RUIZ TEIJEIRO MARIA ELENA	13701177P	6823/96	07/01/98	0249	AP
RUIZ TEJEDOR CARMEN	13575998H	12279/97	07/01/98	0573	AP
RUIZ ZALACAIN MARIE ISABELLE	01565891M	6456/97	07/01/98	0459	AP
SAEZ ABASCAL MARIA MERCEDES	13766865P	12280/97	07/01/98	0574	AP
SAEZ DIAZ VICTOR MANUEL	10516732M	12778/97	07/01/98	0767	AP
SAIZ CUESTA ALFONSO	13758117T	12502/97	07/01/98	0643	AP
SAIZ PEREZ JOSE MAURICIO	13714668K	10279/96	07/01/98	0268	AP
SAIZ ROLDAN J POMPEYO	13670522N	13599/97	07/01/98	1290	AP
SAIZ ROLDAN J POMPEYO	13670522N	13599/97	07/01/98	1291	AP
SALAS FERNANDEZ JAVIER	13760776Z	4809/96	07/01/98	0220	AP
SALAS GARCIA CARLOS VICENTE	13824967N	12457/97	07/01/98	0626	AP
SALAS SAINZ ANGEL	13587828A	13628/97	07/01/98	1341	AP
SALAS SAINZ ANGEL	13587828A	13628/97	07/01/98	1342	AP
SALAS SALAS ALEJANDRO	72011586N	12118/97	07/01/98	0501	AP
SALAZAR CRUZ ROSARIO	51860910G	13056/97	07/01/98	0892	AP
SALAZAR SAN-EMETERIO JOSEFA	13482028A	13639/97	07/01/98	1362	AP
SALAZAR SAN-EMETERIO JOSEFA	13482028A	13639/97	07/01/98	1363	AP
SALCINES CUBAS ANTONIO	13556734M	13575/97	07/01/98	1247	AP
SALCINES CUBAS ANTONIO	13556734M	13575/97	07/01/98	1248	AP
SALL MAMADOU	X1363980B	12742/97	07/01/98	0748	AP
SALMON CIA, S. R. C.	C39004031	13026/97	07/01/98	0879	AP
SALVADOR MATEU MONICA	20203783P	13693/97	07/01/98	1454	AP
SAMANO BREÑA MARIA DOLORES	13667473E	12282/97	07/01/98	0575	AP
SAMPEDRO DIEGO MARIA CARMEN	13675184M	13041/97	07/01/98	0884	AP
SAMPEDRO DIEGO MARIA CARMEN	13675184M	13041/97	07/01/98	0885	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
SAMPEDRO DIEGO MARIA CARMEN	13675184M	13041/97	07/01/98	0886	AP
SAMPEDRO GERRU ROSALIA	13703989Z	3172/95	07/01/98	0127	AP
SAN-CRISTOBAL MATEO FLORENTINO	13760452N	11918/96	07/01/98	0306	AP
SAN-EMETERIO LASTRA VICENTE	13769567L	13339/97	07/01/98	1010	AP
SAN-MARTIN PEREDO LUIS ANTONIO	13684182X	8352/93	07/01/98	0077	AP
SAN-MIGUEL SAN-EMETERIO RUFINA	13518297R	13637/97	07/01/98	1358	AP
SAN-MIGUEL SAN-EMETERIO RUFINA	13518297R	13637/97	07/01/98	1359	AP
SAN-MILLAN LOPEZ CELEDONIO	13013548X	10401/97	07/01/98	0483	AP
SANCHEZ CALVO LUIS MIGUEL	13922292R	12523/97	07/01/98	0649	AP
SANCHEZ CAYON MARIA JESUS	13690358E	347/92	07/01/98	0054	AP
SANCHEZ GARCIA MANUEL	10593803A	11799/96	07/01/98	0291	AP
SANCHEZ LLATA JOSE ANTONIO	13691768Y	12435/96	07/01/98	0346	AP
SANCHEZ MORA FERNANDO	13717757M	12126/96	07/01/98	0317	AP
SANCHEZ NOVAL MIGUEL	13561816G	11906/96	07/01/98	0305	AP
SANCHEZ ORTIZ MANUEL	13774364D	12810/97	07/01/98	0783	AP
SANCHEZ REMENTERIA GUILLERMO	13672021Q	12286/97	07/01/98	0576	AP
SANCHEZ USERA FRANCISCO JAVIER	13792444B	12479/97	07/01/98	0635	AP
SANCHEZ VALLEJO MONICA	13794004F	12816/97	07/01/98	0785	AP
SANCHEZ Y MUÑOZ, S. C.	G39247242	12943/97	07/01/98	0841	AP
SANTA OLAJA CERAMICAS, S. L.	B39407325	12873/97	07/01/98	0813	AP
SANTAEULALIA GARCIA SALVADOR	38492175L	12423/97	07/01/98	0615	AP
SANTAMARIA ALDOMAR SANTIAGO	13734172K	12583/97	07/01/98	0675	AP
SANTAMARIA FERNANDEZ SANTIAGO	13751140S	12758/97	07/01/98	0753	AP
SANTAMARIA SOLAR RAUL	13657233V	16846/95	07/01/98	0163	AP
SANTANA LARRACOCHEA ALBERTO	13786319G	13809/97	07/01/98	1587	AP
SANTOS CARRAL JOSE ANTONIO	13771063C	12622/97	07/01/98	0693	AP
SANZ LAVIN MARIA ANGELES	20217113K	16911/95	07/01/98	0166	AP
SANZ PALMA CARLOS	13663709F	13586/97	07/01/98	1267	AP
SANZ PALMA CARLOS	13663709F	13586/97	07/01/98	1268	AP
SANZ PAZ MARIA EMILIA	13748876M	12288/97	07/01/98	0577	AP
SAÑUDO GUTIERREZ FRANCISCO	13505258A	10234/96	07/01/98	0267	AP
SAÑUDO VALLEJO FRANCISCO JAVIER	13632151M	93830/91	07/01/98	0042	AP
SAÑUDO VALLEJO FRANCISCO JAVIER	13632151M	93830/91	07/01/98	0043	AP
SAÑUDO VALLEJO JOSE LUIS	13673691F	12289/97	07/01/98	0578	AP
SEBASTIAN BEDOYA PEDRO	13479551X	13658/97	07/01/98	1392	AP
SEBASTIAN BEDOYA PEDRO	13479551X	13658/97	07/01/98	1393	AP
SEBRANGO CAMPO MIGUEL ANGEL	72115945C	12290/97	07/01/98	0579	AP
SEHONOR, S. L.	B39280359	13442/97	07/01/98	1066	AP
SEIJAS MENENDEZ BENIGNO	33796055Q	185/97	07/01/98	0382	AP
SEIJAS MENENDEZ BENIGNO	33796055Q	185/97	07/01/98	0383	AP
SEIJAS MENENDEZ BENIGNO	33796055Q	185/97	07/01/98	0384	AP
SELECCION HOSTELERA, S. C.	G39394374	2228/97	07/01/98	0412	AP
SERNA MARTINEZ JOAQUIN	13479912A	13816/97	07/01/98	1594	AP
SERRANO ARCE CRISTINA	20206880T	11982/97	07/01/98	0496	AP
SERRANO CRUZ LORENZO	75002853Z	11081/94	07/01/98	0102	AP
SERRANO FERNANDEZ JOSE LUIS	13635447N	13602/97	07/01/98	1294	AP
SERRANO FERNANDEZ JOSE LUIS	13635447N	13602/97	07/01/98	1295	AP
SERVICIO GESTION ASESORAMIENTO, S. A.	A39033618	12953/97	07/01/98	0843	AP
SERVICIOS GENERALES DE DOCUMENTEN	B39366463	13461/97	07/01/98	1083	AP
SERVICIOS MONTAÑESES FUNERARIOS, S. L.	B39312996	13005/94	07/01/98	0111	AP
SHANTUNG, S. C.	G39077821	13199/97	07/01/98	0953	AP
SIERRA ABASCAL MARIA PILAR	13694217V	25101/91	07/01/98	0022	AP
SIERRA BRAVO JULIO	13715101V	12470/97	07/01/98	0632	AP
SIERRA CANTOLLA JUAN JOSE	13705010T	12291/97	07/01/98	0580	AP
SIERRA FERNANDEZ MARIA JESUS	20195137X	18092/95	07/01/98	0198	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO	13593388C	13660/97	07/01/98	1396	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO	13593388C	13660/97	07/01/98	1397	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO	13593388C	13660/97	07/01/98	1396	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO	13593388C	13660/97	07/01/98	1397	AP
SIERRA IBARROLA TOMAS	13679346G	13849/91	07/01/98	0008	AP
SIMON VEJO MARIA ANGELES	13778030H	12728/97	07/01/98	0745	AP
SOBRAO ARQUES JOSE	13754384Q	12792/97	07/01/98	0775	AP
SOCIEDAD TIRO CABO MAYOR	G39012273	10517/96	07/01/98	0269	AP
SOCRISA HOSTELERIA, S. L.	B39342175	13151/97	07/01/98	0930	AP
SOLANA BUSTILLO JOSE MANUEL	11813758S	13426/97	07/01/98	1052	AP
SOLANA REVILLA JOSE	13626319S	13367/97	07/01/98	1020	AP
SOLERAS Y PAVIMENTOS, S. L.	B39335039	13282/94	07/01/98	0116	AP
SOLIS GARCIA ANGEL	13729373Y	12632/97	07/01/98	0699	AP
SOLUCIONES TECNICAS APLICADAS, S. A.	A39300983	17349/95	07/01/98	0173	AP
SOMONTE BEZANILLA AVELINA	13532914J	13762/97	07/01/98	1540	AP
SOTO CONDE PEDRO LUIS	13768541M	13835/97	07/01/98	1613	AP
SOTO SALAS ANGEL	13784452T	4652/97	07/01/98	0443	AP
SUAREZ MARTINEZ JULIO	13649754J	910/97	07/01/98	0393	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
SUAREZ VITIENES GONZALO	14168914V	12960/97	07/01/98	0845	AP
SUAREZ VITIENES GONZALO	14168914V	12960/97	07/01/98	0846	AP
SUBERO SAEZ ALEJANDRO	13503944T	13709/97	07/01/98	1478	AP
SUMILLERA RODRIGUEZ JAVIER	13769395P	13239/93	07/01/98	0079	AP
TALAMILLO GOMEZ ABELARDO	13635541Z	13088/97	07/01/98	0907	AP
TALLER DE PINTURA PALACIOS, S. L.	B39387386	12855/97	07/01/98	0804	AP
TAMARGO RIVAS DOLORES RAMONA	72049331Z	12608/96	07/01/98	0370	AP
TAMAYO MATE AMADOR	13090916Y	13714/97	07/01/98	1484	AP
TECNOENERGIA CLIMATIZACION, S. L.	B39380423	1771/97	07/01/98	0406	AP
TERAN ANDRES ANTONIO	13573309C	12996/97	07/01/98	0864	AP
TERAN GARCIA CONCEPCION	13489790Z	15408/95	07/01/98	0156	AP
TERAN LECHE PABLO	20204514A	13187/97	07/01/98	0947	AP
TERAN PONTANILLA JOSE LUIS	13877436H	1298/97	07/01/98	0402	AP
TEZANOS SOLORZANO GUSTAVO	13740293R	12585/97	07/01/98	0676	AP
TOCA CASTANEDO AVELINA	13702847E	13597/97	07/01/98	1288	AP
TOCA MADRAZO MARIA CONCEPCION	13718218Y	7297/95	07/01/98	0139	AP
TOCA ROLDAN SANTIAGO	13716129X	661/97	07/01/98	0389	AP
TOCA TOCA ANTONIO	13559874V	13526/97	07/01/98	1143	AP
TOCA TOCA ANTONIO	13559874V	13526/97	07/01/98	1144	AP
TOMAS GUTIERREZ VICTOR MANUEL	13141448F	12865/97	07/01/98	0809	AP
TOP ALY	X1507797D	2803/97	07/01/98	0417	AP
TORRALVO LAMILLAR JOSE MANUEL	13742110R	12944/97	07/01/98	0842	AP
TORRE FERNANDEZ MARCELINO	13758439T	13395/97	07/01/98	1038	AP
TORRE TEZANOS EMILIO	13881589P	12834/97	07/01/98	0793	AP
TOYOS TRIGUEROS JOSE ANTONIO	13784059K	17197/95	07/01/98	0169	AP
TRANSPORTES BOLADO, S. A.	A39036470	4025/97	07/01/98	0428	AP
TRIO PELLICER JORGE	13765245K	12295/97	07/01/98	0581	AP
UMBRIA PEREZ ANGEL	13794140M	17601/95	07/01/98	0184	AP
URIEL RIO DAVID ANTONIO	13785402F	12414/97	07/01/98	0609	AP
VALBUENA GONZALEZ MARIA JESUS	13695470M	12669/97	07/01/98	0713	AP
VALDERRABANO SAIZ ANGEL	13749232Q	13158/97	07/01/98	0932	AP
VALDES SAIZ PEDRO	13656925P	13201/97	07/01/98	0955	AP
VALLECILLO MARQUINA FRUCTUOSO	13577301X	13604/97	07/01/98	1297	AP
VALLECILLO MARQUINA FRUCTUOSO	13577301X	13604/97	07/01/98	1298	AP
VALLEJO PORTILLA SANTIAGO	13705500F	12297/97	07/01/98	0582	AP
VAQUERO PUENTE PILAR	13633331N	15508/95	07/01/98	0158	AP
VAREA GAÑAN PELAYO	13761219C	12659/97	07/01/98	0706	AP
VARELA GOMEZ JOSEBA GOTZON	30552350R	12371/97	07/01/98	0590	AP
VARELA MARTINEZ M MERCEDES	20195025J	12684/97	07/01/98	0721	AP
VARGAS GUTIERREZ ANA ISABEL	13749780N	5716/97	07/01/98	0450	AP
VEGA BULNES JAVIER PEDRO	72113598L	12864/97	07/01/98	0808	AP
VEGAS GOMEZ MARIA RESURRECCION	03416359P	13372/97	07/01/98	1021	AP
VELA LLANILLA JOSE	13640653C	12369/97	07/01/98	0589	AP
VELASCO AEDO PILAR	13729591V	12299/97	07/01/98	0583	AP
VELASCO AGUILERA ANGEL LUIS	13784970N	829/96	07/01/98	0206	AP
VELASCO LABARTA LUIS ENRIQUE	13707552N	12754/96	07/01/98	0380	AP
VELLAVERDE MEDRANO EDUARDO	13675347F	13608/97	07/01/98	1304	AP
VELLAVERDE MEDRANO EDUARDO	13675347F	13608/97	07/01/98	1305	AP
VELLIDO CALDERON ELENA	13637185W	13626/97	07/01/98	1337	AP
VELLIDO CALDERON ELENA	13637185W	13626/97	07/01/98	1338	AP
VENERAS MAZAS MARIA PILAR	13570046T	13785/97	07/01/98	1563	AP
VENERO DIESTRO MARIA CARMEN	13742336C	5211/97	07/01/98	0446	AP
VENERO HERRERO CARLOS JAVIER	13703834C	12301/97	07/01/98	0585	AP
VENERO HERRERO FRANCISCO MANUEL	13768516A	12302/97	07/01/98	0586	AP
VIAJES VEROTOUR, S. L.	B12193381	12662/97	07/01/98	0708	AP
VIAL SOTERO ALBERTO	13608531Y	13509/97	07/01/98	1131	AP
VICENTE DIAZ JESUS	13720937B	13653/97	07/01/98	1384	AP
VIDAL PEÑA FRECHOSO JOSE	13479233Z	13184/97	07/01/98	0945	AP
VIDEO CLUBS UNIDOS, S. L.	B48477996	12084/96	07/01/98	0314	AP
VILA MANCINA RAMON	13658544V	909/97	07/01/98	0392	AP
VILLA BALDOR RAMON	13472150S	31307/91	07/01/98	0026	AP
VILLA GRAÑA RAMON	13724044J	100812/91	07/01/98	0046	AP
VILLALOBOS VILLALOBOS LUIS ALFONSO	13743020Z	12135/96	07/01/98	0319	AP
VILLAMERIEL GARCIA JESUS JAVIER	13756061Z	11793/96	07/01/98	0289	AP
VILLEGAS FERNANDEZ-CABADA MARIA CARMEN	13539299G	12303/97	07/01/98	0587	AP
VIOTA CORTE LUIS FERNANDO	13689669T	13609/97	07/01/98	1306	AP
VIOTA CORTE LUIS FERNANDO	13689669T	13609/97	07/01/98	1307	AP
VIÑA GONZALEZ JOSE FRANCISCO ENRIQUE	10798359C	5263/95	07/01/98	0135	AP
VORWERK ESPAÑA, S. A.	A28337145	12890/97	07/01/98	0820	AP
WADE MADEMBA	00008575L	2186/97	07/01/98	0409	AP
YISAS, S. A.	A39072632	13731/97	07/01/98	1508	AP
ZALACAIN SAN-MARTIN JOSE R.	13476320E	13686/97	07/01/98	1441	AP
ZALACAIN SAN-MARTIN JOSE R.	13476320E	13686/97	07/01/98	1442	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
ZAMANILLO ROBLEDO FRANCISCO	13631325F	13009/97	07/01/98	0872	AP
ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA	13691816P	19794/93	07/01/98	0085	AP
ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA	13691816P	13777/97	07/01/98	1555	AP
ZAMORA MORENO MARCOS	13672961J	13510/97	07/01/98	1132	AP
ZHU SHU JING	X00846034	13783/97	07/01/98	1561	AP
ZOCO GRAN SANTANDER CDAD PROP	H39230867	13695/97	07/01/98	1457	AP
ZUÑIGA PEREZ-LEMAUR ANTONIO	13695084X	13659/97	07/01/98	1394	AP
ZUÑIGA PEREZ-LEMAUR ANTONIO	13695084X	13659/97	07/01/98	1395	AP

Santander, 26 de enero de 1998.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

98/18390

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (B.O.E. de 31-12-97), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Referencias de la notificación
2461/92	ABASCAL GALAN FRANCISCO	13723759G	Not. Envío nº 03 de Fecha 10-12-97
1220/97	ALLICA PEREZ FRUCTUOSO	13780100H	Not. Envío nº 11 de Fecha 26-12-97
12741/96	ALVAREZ FERNANDEZ ANGEL	13633042E	Not. Envío nº 10 de Fecha 22-12-97
970/94	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	13677838Z	Not. Envío nº 03 de Fecha 22-12-97
82585/91	BALBUENA MORAN ELENA	13475957G	Not. Envío nº 15 de Fecha 10-12-97
6822/94	BARREDA LLANO CARLOS	13660200V	Not. Envío nº 06 de Fecha 10-12-97
10865/97	BARRIGON ARGUMOSA JOSE	13868297X	Not. Envío nº 10 de Fecha 23-12-97
950/93	CAMUS GARCIA MARIA PILAR	13578169G	Not. Envío nº 02 de Fecha 22-12-97
7416/97	CONSTRUCTORA CARMEN S L	B39002779	Not. Envío nº 06 de Fecha 12-12-97
7416/97	CONSTRUCTORA CARMEN S L	B39002779	Not. Envío nº 07 de Fecha 12-12-97
11654/96	CORTE MIRONES ELIAS	13742594W	Not. Envío nº 23 de Fecha 26-12-97
11321/97	CUARTAS VEGA FELIPE	13643861P	Not. Envío nº 06 de Fecha 22-12-97
11467/96	CUEVAS PEREDA MATILDE	13663150T	Not. Envío nº 10 de Fecha 10-12-97
7600/94	ECHAVE HOYOS JOSE LUIS	13897696S	Not. Envío nº 07 de Fecha 10-12-97
1516/97	ESCALADA GALILEA RAMON	13774937F	Not. Envío nº 12 de Fecha 26-12-97
732/97	ESTEFANIA SAN-MARTIN MIGUEL ANGEL	13667100V	Not. Envío nº 05 de Fecha 14-11-97
11390/97	FUENTES ABASCAL AURELIO	13677021W	Not. Envío nº 20 de Fecha 26-12-97
7905/97	FUENTES ABASCAL MARIA CONSUELO	13664367K	Not. Envío nº 17 de Fecha 26-12-97
2602/97	GALAN CARRILLO JOSE ANTONIO	13707855Q	Not. Envío nº 13 de Fecha 26-12-97
2499/95	GALLEGO GORGOJO ANTONIO	13627699S	Not. Envío nº 04 de Fecha 10-12-97
842/97	GARCIA AMO PILAR	13684002Z	Not. Envío nº 08 de Fecha 22-12-97
13336/94	GARCIA ARBIZA EMILIO	13658412T	Not. Envío nº 24 de Fecha 26-12-97
7978/97	GARCIA BUSTAMANTE ALFREDO	13571101C	Not. Envío nº 08 de Fecha 09-01-98
4818/96	GARCIA GARCIA JULIAN	13781266B	Not. Envío nº 02 de Fecha 07-01-98
8264/97	GOMEZ SANCHEZ RAMON	13703984D	Not. Envío nº 03 de Fecha 09-01-98
8218/97	GOMEZ-LAINZ PEREZ IGNACIO	13702462M	Not. Envío nº 08 de Fecha 10-12-97
11452/97	GONZALEZ GODOY ANA INES	13719141D	Not. Envío nº 21 de Fecha 26-12-97
519/96	GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA	13667643P	Not. Envío nº 09 de Fecha 26-12-97
6215/97	GUTIERREZ CERRO PEDRO	13472091W	Not. Envío nº 16 de Fecha 26-12-97
4325/97	GUTIERREZ FERNANDEZ PEDRO	20193335W	Not. Envío nº 05 de Fecha 23-12-97
31479/91	GUTIERREZ HOYA SOLEDAD	13886853M	Not. Envío nº 02 de Fecha 17-12-97
2117/97	GUTIERREZ SEBASTIAN MARCOS	13712428N	Not. Envío nº 01 de Fecha 05-01-98
11490/97	HOPPE ATIENZA CARLOS	13648582Z	Not. Envío nº 22 de Fecha 26-12-97
1173/97	HUIDOBRO MAESTRO MIGUEL ANGEL	72010492E	Not. Envío nº 02 de Fecha 10-12-97
5456/97	MAROÑO SAINZ-MAZA SONIA	13791862G	Not. Envío nº 07 de Fecha 23-12-97
11564/97	MARTINEZ RUBIO JOSE JESUS	13642447C	Not. Envío nº 05 de Fecha 26-12-97
9248/97	MIRA RUIZ RAMON	13690806X	Not. Envío nº 10 de Fecha 09-01-98
537/97	MIRAPEIX COSTAS CARLOS MARIA	13889435B	Not. Envío nº 10 de Fecha 26-12-97
2277/96	MONCALIAN ARSUAGA JESUS	13616256A	Not. Envío nº 04 de Fecha 23-12-97
9353/97	NIETO CANTERA AGUSTIN ADOLFO	13469243Y	Not. Envío nº 08 de Fecha 23-12-97
9360/97	NODAR MARTIN JOSE CARLOS	13707070J	Not. Envío nº 18 de Fecha 26-12-97
4922/97	NODAR MARTIN PABLO	13721336L	Not. Envío nº 01 de Fecha 07-01-98
168/95	ORTIZ RUIZ GERARDO	13714725D	Not. Envío nº 01 de Fecha 10-12-97
4951/97	PARDO OJEDA JUAN JOSE	13707473W	Not. Envío nº 05 de Fecha 17-12-97

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Referencias de la notificación
9532/97	PASCUAL PACHECO FRANCISCO	13477331K	Not. Envío nº 09 de Fecha 10-12-97
4591/97	PEREZ SOGO ANTONIO EULOGIO	11712400H	Not. Envío nº 14 de Fecha 26-12-97
6232/97	PESQUERA GOZALO ARTURO	00792055G	Not. Envío nº 05 de Fecha 10-12-97
9732/97	PINDADO USLE JESUS	13678312M	Not. Envío nº 09 de Fecha 23-12-97
2241/97	PINEY MUNT ARMANDO	13686767L	Not. Envío nº 02 de Fecha 09-01-98
1441/91	PURAS BEZANILLA FERNANDO	13554582S	Not. Envío nº 11 de Fecha 22-12-97
165/97	RAMOS MATA JESUS	13749613Y	Not. Envío nº 01 de Fecha 22-12-97
5703/97	REY MARTINEZ GUILLERMO	13750966W	Not. Envío nº 15 de Fecha 26-12-97
4232/97	RODRIGUEZ CIMAVILLA JUAN ANGEL	13722142C	Not. Envío nº 04 de Fecha 19-12-97
3291/97	RODRIGUEZ PACHECO JUAN MANUEL	13669974Q	Not. Envío nº 05 de Fecha 09-01-98
2435/97	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	32851402L	Not. Envío nº 02 de Fecha 19-12-97
3984/95	RUIZ FERNANDEZ ANGELES	13603024L	Not. Envío nº 05 de Fecha 22-12-97
5500/97	RUIZ GONZALEZ MARIA JOSE	13707447E	Not. Envío nº 09 de Fecha 22-12-97
10188/97	RUIZ SAINZ BRAULIO	13522762G	Not. Envío nº 07 de Fecha 09-01-98
11723/97	SANCHO LANDA MARIA PILAR	14884514H	Not. Envío nº 07 de Fecha 22-12-97
10455/97	SASTRE BLANCO JOSE AURELIO	13649317J	Not. Envío nº 04 de Fecha 09-01-98
11356/95	TIERRA MIRANDA ELENA	13664321K	Not. Envío nº 19 de Fecha 26-12-97
2123/92	TORRE ROCILLO ANGEL	13650883S	Not. Envío nº 03 de Fecha 23-12-97
2680/97	TREINTA Y OCHO S AA	78799343	Not. Envío nº 01 de Fecha 09-01-98
681/97	VILLARRASO GOMEZ MARIA ISABEL	13735237M	Not. Envío nº 02 de Fecha 23-12-97
3716/97	ZAMANILLO GARCIA MARIA ISABEL	13702555Y	Not. Envío nº 06 de Fecha 09-01-98

Santander, 23 de enero de 1998.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo
98/17000

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «Repsol Butano, S. A.», para la concesión de licencia de instalación de una actividad de centro de almacenamiento de GLP para calefacción-A.C.S.-cocinas de inmueble sito en barrio Rocillo, números 10-11, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso; las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 1 de diciembre de 1997.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.
97/320384

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Obra en este Ayuntamiento informe de la Policía Municipal formulado contra «Inmobiliaria Montezuco», en el que se pone de manifiesto la existencia de vegetación y maleza diversa y abundante. Esta maleza en muchos casos invadiendo las aceras y viales y, en otros casos, es espacio donde se acumulan residuos y otros elementos, generando una situación de insalubridad, aparte de afectar a los aspectos estéticos del lugar en una finca de su propiedad situada en el pueblo de Maliaño.

Por la presente pongo en su conocimiento que deberá proceder a la limpieza de la misma en el plazo máximo de veinte días. Caso contrario el Ayuntamiento adoptará las medidas legales oportunas, independientemente del expediente sancionador que se le pueda incoar.

Dese traslado a la Policía Municipal para que se lleve a cabo el cumplimiento de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo en la Sala del mismo

nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a partir de la presente.

Camargo, 24 de julio de 1997.—El alcalde (ilegible).
97/198137

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 6 de junio del corriente, fue aprobado definitivamente el estudio de detalle de rasantes de la calle Alday, de Maliaño (expediente 43/97).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar de la publicación del presente anuncio.

Camargo, 19 de junio de 1997.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
97/157383

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

ANUNCIO

Doña Rosa Ana Agüeros de Pedro ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de nave ganadera en Penduso, en la localidad de Cabañes, perteneciente a este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tama, 16 de diciembre de 1997.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.
97/340336

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio, relativa a la ampliación de uso en el área 4 del

paseo de Solatorre para que pueda desarrollarse, aparte de los usos ya existentes, el uso hotelero, promovida por «Shotenor de la Pinta Puebla, S. L.», queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» durante el cual podrá ser examinado el expediente en las dependencias municipales, de nueve a catorce horas, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Comillas, 19 de enero de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/17324

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre usos del suelo en el medio rural, se somete a información pública por un período de quince días el expediente promovido por don Fernando Arechederra Rivas para la construcción de vivienda unifamiliar en el núcleo rural no urbanizable de Navajeda.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 15 de diciembre de 1997.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

97/338352

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por doña María del Carmen Sánchez Hernández, autorización de construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el barrio Landeral, de este municipio, se somete a información pública, por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, apartado b) de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural.

Guriezo, 24 de diciembre de 1997.—El alcalde, Javier Iturbe Heras.

97/344602

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia del Suelo, resolvió, con fecha 27 de enero de 1998, la aprobación inicial de estudio de detalle en Lienres, presentado por don Francisco Gutiérrez Cuesta, en representación de «IPS Norte, S. L.», correspondiente a las parcelas 51-25-003 y 51-25-004. Lo que se hace público por el plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Piélagos, 27 de enero de 1998.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

98/20772

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 13 de enero de 1998, ha aprobado inicialmente un

expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Reocín, consistente en modificar la normativa de aplicación en la parcela situada en Villapresente, destinada a promoción pública de viviendas de protección oficial de régimen especial actualmente vigentes y sustituirla por la normativa denominada ordenanza residencial II, alturas VOP de RE.

Este expediente estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Durante este plazo se podrán formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín, 19 de enero de 1998.—El alcalde, Miguel García Cayuso.

98/15442

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 1997 el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 1.19, situada en el pueblo de Somo, y siendo el objeto del proyecto efectuar la distribución de beneficios y cargas de la ordenación urbanística de dicha unidad, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto en las dependencias municipales, junto con el resto del expediente instruido al efecto, por término de un mes a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que pueda ser examinado el mismo por cuantas personas se consideren afectadas y se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribamontán al Mar, 22 de diciembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/342874

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

Por don Juan Manuel Pelayo Ruiz, don Manuel González Páliza y «Marbojo, S. L.», se solicita licencia para la construcción de naves agrícolas para ganado en los pueblos de Uceda y Ruento.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruento, 12 de diciembre de 1997.—El alcalde, Abel Campuzano Gómez.

97/333706

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 71/97

Doña Cristina Nogués Linares, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 71/97 de la entidad «Sociedad Cántabra de

Infraestructuras y Servicios, S. A.», en anagrama CISER, se ha dictado auto de fecha de hoy, aprobando el convenio propuesto de la quebrada y publicado para conocimiento de los acreedores en «El Diario Montañés» de fecha 16 de octubre de 1997 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 24 de octubre de 1997, quedando, asimismo, fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y teniéndose por concluido el presente juicio universal de quiebra, iniciado por auto de declaración de quiebra de fecha 6 de marzo de 1997, salvo en lo relativo a la pieza de calificación que deberá proseguir a partir del informe que a tal efecto elabore el señor comisario en el plazo de dos meses.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander, 27 de enero de 1998.—La magistrada jueza, Cristina Nogués Linares.—La secretaria (ilegible).

98/20743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 28/97

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 28/97, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Santander, 28 de octubre de 1997.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 28/97, contra don José Vicente Rodríguez Artacho y la «Cía. de Seguros Ama», en concepto de responsable civil directa, habiendo intervenido don José Antonio Cea Pereira-Cabral como parte denunciante.

Fallo: Que debo condenar como condeno a don José Vicente Rodríguez Artacho como autor de una falta de imprudencia a la pena de quince días de multa, a razón de 500 pesetas/día, a que indemnice, en concepto de responsabilidad civil, a don José Antonio Cea Pereira-Cabral, en la cantidad de 1.491.192 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la «Cía. de Seguros Ama», para quien la citada cantidad devengará el interés prevenido en el artículo 20 de la Ley de Contrato del Seguro, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a don José Vicente Rodríguez Artacho, actualmente en paradero desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Santander, 19 de diciembre de 1997.— El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

98/5536

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

Expediente número 232/95

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander, 2 de septiembre de 1997.

Los precedentes autos, juicio ejecutivo número 232/1995, fueron vistos por el ilustrísimo señor don Luis García Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander. Fue demandante «Banco Central Hispano Americano, S. A.» (representado por la procuradora de los Tribunales doña Belén Bajo Fuente y dirección letrada a cargo de don Luis Sánchez Aramburu). Fueron demandados «Construcciones Prohicasa, S. A.» (en rebeldía), doña Rosa Maestegui Rumayor (en rebeldía), don Roberto Diego Calderón (representado por la procuradora de los Tribunales doña Beatriz Ruenes Cabrillo y defendido por el letrado don Evencio Bustamante Mirapeix), don Carlos Manuel Palazuelos (representado por el procurador de los Tribunales don Gonzalo Albarrán y González-Trevilla y defendido por el letrado don Pedro Labar Escalante) y don Pedro Manuel López Camacho (representado por el procurador de los Tribunales don Ignacio Calvo Gómez y defendido por la letrada doña María Eugenia Fraile Sánchez).

Por las consideraciones expuestas, dispongo el siguiente fallo: Que desestimando la oposición formalizada por don Roberto Diego Calderón, don Carlos Manuel Palazuelos y por don Pedro Manuel López Camacho y estimando la demanda deducida por «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra los expresados demandados y también contra «Construcciones Prohicasa, Sociedad Anónima» y contra doña Rosa Maestegui Rumayor, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate sobre los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a todos los demandados expresados y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la suma de seis millones trescientas sesenta y nueve mil sesenta (6.369.060) pesetas, más los intereses correspondientes, todo ello con expresa condena en costas a la expresada parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, y que se notificará con las indicaciones que se contienen en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado «Construcciones Prohicasa, S. A.», se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander, 29 de diciembre de 1997.—La secretaria, María Fe Valverde Espeso.

98/8341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 138/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega, 13 de noviembre de 1997. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia e instrucción número uno de la misma y su partido, los autos de juicio menor cuantía, promovido por Comunidad de Propietarios La Caleta número 1, representado por la procuradora doña Reyes Alonso de la Riva, defendido por el letrado señor Pérez Vega, como demandante, contra «Hábitat de Cantabria, S. A.», en rebeldía; don Eduardo Aimat Escalada; don Pedro Vega de la Vega, representado por el procurador señor Pereda Sánchez y defendido por la letrada señora Laborda Cobo, don José Campa Villegas y don Francisco Javier Saíz Santiago, representados por doña María Carmen Teira Cobo y defendidos por el letrado señor Huerta Argenta, como demandados.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comundiad de Propietarios La Caleta 1, de Mogro, contra «Hábitat de Cantabria, S. A.», don Eduardo Aimat Escalada, don Pedro Vega de la Vega, don José Campa Villegas y don Javier Saíz Santiago, debo condenar y condeno solidariamente a todos ellos a que realicen las obras necesarias en la urbanización actora a fin de que las once deficiencias evidenciadas en el procedimiento y que se concretan en el informe pericial practicado en autos sean corregidas, en el plazo que a tal efecto se señale en ejecución de sentencia, en la forma establecida en el mencionado informe pericial, condenando asimismo a «Hábitat de Cantabria, S. A.», a que instale en la urbanización todo el mobiliario urbano, decorativo y de seguridad que constaba en el proyecto del citado informe pericial, todo ello imponiendo las costas del procedimiento a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Hábitat de Cantabria, S. A.», en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega, 19 de diciembre de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/7719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 177/97

La señora Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H. número 177/1997, seguidos a instancia de «La Caixa», representado por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Benito Villacorta Alonso y don Jaime Salam Asúa, sobre reclamación de 4.300.033 pesetas, se ha acordado requerir por medio de edictos a don Benito Villacorta Alonso y don Jaime Salam Asúa, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días paguen a la parte demandante «La Caixa, S. A.», la cantidad de 4.300.033 pesetas más los intereses posteriores a la certificación aportada, costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y citación, expido el presente, en Torrelavega, 29 de diciembre de 1997.—La secretaria, señora Villanueva Vivar.

98/5493

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 301/90

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre obtención de justicia gratuita número 301/90 seguidos a instancia de don Adolfo Castillo Aguilera, contra doña Josefa Acebo Crespo y el abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente al demandado en ignorado paradero, doña Josefa Acebo Crespo, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal el día 16 de febrero, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere bajo apercibimiento que de no verifi-

carlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, doña Josefa Acebo Crespo, expido el presente, en Torrelavega, 21 de enero de 1998.—La secretaria, Araceli Contreras García.

98/19098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 566/91

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre obtención de justicia gratuita número 566/91, seguido a instancia de doña Jacqueline Gascón Muñoz, contra don José Antonio Pechero Ungidos y el abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente al demandado en ignorado paradero, don José Antonio Pechero Ungidos, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal el día 16 de febrero, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, don José Antonio Pechero Ungidos, expido el presente, en Torrelavega, 20 de enero de 1998.—La secretaria, Araceli Contreras García.

98/19095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 333/94

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre obtención de justicia gratuita número 333/94, seguidos a instancia de doña Isabel Mouriño Pedregoso, contra don Vicente Ceballos López y el abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente al demandado en ignorado paradero, don Vicente Ceballos López, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, don Vicente Ceballos López, expido el presente, en Torrelavega, 20 de enero de 1998.—La secretaria, Araceli Contreras García.

98/19100

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 247/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos ejecución número 247/97, en reclamación de cantidad, a instancia de don Francisco Javier Escudero Lanza y otros contra «Talleres Riserna, S. L.», en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Talleres Riserna, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 19.366.502 pesetas más el 9% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 2.000.000 de pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064024797.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander, 6 de noviembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/320352

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

—Ahorro a plazo números: 47.166-1, Oficina Principal; 1.820-3, Oficina Urbana número dos; 7.906-0, Oficina Urbana número cuatro; 4.088-3, Oficina Urbana número siete; 249-5, Oficina Urbana número doce; 1.673-2, Oficina de Jaín; 8.863-0, Oficina de Reinosa, y 2.564-8, Oficina de Torrelavega-4.

—Ahorro a la vista números: 51.710, 100.111-5 y 185.696-3, Oficina Principal; 76-7, Oficina Urbana número dos; 7.948-7 y 11.564-0, Oficina Urbana número seis; 13.311-2, Oficina Urbana número siete; 1.097-1, Oficina Urbana número doce; 6.186-0, Oficina Urbana número 15; 671-3, Oficina Urbana número 16; 53-3, Oficina Urbana número 24; 15.529-7, Oficina de Castro Urdiales; 1.362-9, 1.480-5, 2.921-1 y 4.093-7, Oficina de Cueto; 1.520-3, Oficina de Gama; 869-3, Oficina de Guriezo; 1.522-5 y 3.435-8, Oficina de Jaín; 448-2, Oficina de La Albericia; 2.493-9, Oficina de Miengo; 5.051-9, Oficina de Reinosa; 16.001-2, Oficina de Santoña; 290-7 y 2.780-5, Oficina de San Vicente de la Barquera; 8.009-1 y 11.446-0, Oficina de Sarón; 7.587-3 y 10.499-6, Oficina de Solares; 8.458-8 y 52.041-7, Oficina de Torrelavega-1, y 5.497-2, Oficina de Torrelavega-4.

—Ahorro a vivienda números: 168-2, Oficina Urbana número 21; 53-6, Oficina Urbana número 25; 23-4, Oficina de Maliaño («Max-Center»), y 9-1 de H. Valdecilla.

Santander, 22 de enero de 1998.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Francisco José González Obregón, jefe de Servicios Complementarios.

98/18037

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA



EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46